



Revista Andaluza de Archivos

La destrucción y la ocultación de los símbolos: documentos, archivos y mentalidad colectiva / *Destruction and Withholding of Symbols: Records, Archives and Collective Mentality*

Esther Cruces Blanco

Directora del Archivo Histórico Provincial de Málaga

mariae.cruces@juntadeandalucia.es

Resumen

Los archivos, precisamente por su valor simbólico del poder, del conocimiento y de la memoria, han sido a lo largo de la historia objeto de destrucción sistemática. Muchos derechos ciudadanos están vinculados a la existencia o no de determinados documentos, y desde esta perspectiva, su pérdida y destrucción supone una auténtica lesión de los derechos humanos. Los archivos son piezas básicas para la reparación de las víctimas, para la administración de justicia en relación con crímenes y violaciones de derechos humanos, y para articular las políticas de memoria y gestión del pasado. La desaparición de archivos es una pérdida irremplazable, es la pérdida de la memoria de la humanidad e impide a las sociedades funcionar sin su existencia.

Abstract

Archives, precisely because of its symbolic value of power, knowledge and memory, have been throughout the history target of systematic destruction. Many citizen rights are linked to the existence of certain records, and from this perspective, its loss and destruction is a real injury to human rights. Archives are essential for the repair of the victims, for the administration of justice related to crimes and human rights violations, and for guiding memory policies and management of the past. Archives' disappearance is an irreplaceable loss, is the loss of memory of mankind, and societies doesn't work without the existence of their archives.

Palabras clave: destrucción de archivos – derechos humanos – identidad – historia – memoria

Keywords: *Archives' destruction – Human Rights – Identity – History -- Memory*

*"Dejad de prender fuego a pergaminos y papeles,
y mostrad vuestra ciencia para que se vea quien es el que sabe.
Y es que aunque queméis el papel
nunca quemaréis lo que contiene,
puesto que en mi interior lo llevo,
viaja siempre conmigo cuando cabalgo,
conmigo duerme cuando descanso,
y en mi tumba será enterrado luego"*
Ibn Hazam.
(Trad. de José Miguel Puerta Vílchez)

I.- Archivos y Derechos Humanos

El Seminario Internacional "Archivos y Derechos Humanos" ha expuesto la relación existente entre ambos aspectos, por lo que este trabajo no se extenderá en ello, aunque sí han de ser tratados algunos aspectos de este binomio. Historiadores y archiveros, Secretarios de Ayuntamientos, Secretarios Judiciales y Notarios conocen muy bien las consecuencias devastadoras que a lo largo del tiempo ha supuesto la destrucción de documentos, cada uno de estos profesionales analiza los efectos según sus cometidos y necesidades. El historiador lamenta la pérdida de fuentes documentales -esos recursos imprescindibles para conocer los procesos históricos-; los archiveros sufrimos ante esas pérdidas y debemos suplir la carencia de información con documentos alternativos que puedan facilitar los actos jurídicos y administrativos perdidos; secretarios y notarios, en definitiva, quienes son responsables de la producción de determinadas categorías documentales, de su custodia y de la expedición de fe pública conviven con las dificultades que supone la ausencia de documentos (actas capitulares, registros civiles, sentencias, actas notariales, etc.).

La pérdida de documentos, desde la perspectiva de la destrucción sistemática, ha entrañado siempre problemas posteriores para la gestión y administración de entidades administrativas públicas y privadas, para la consecución de procedimientos judiciales, etc. Pero desde la segunda mitad del siglo XX y sobre todo desde la década de los años noventa de esa centuria se ha ido destacando que la destrucción de archivos era una lesión de los derechos humanos, de todos aquellos derechos cuyo ejercicio quedaba vinculado a la existencia o no de un determinado documento.

Este axioma lo pude apreciar con anterioridad a ninguna lectura profesional relativa a esta circunstancia y previamente a la existencia de todo un movimiento que se ha generado en esta relación entre los archivos y los derechos humanos. Lo recuerdo perfectamente por el dolor que la ausencia de documentos causaba para quien los buscaba pero también para el archivero que debía facilitar la información. Me refiero a la aplicación de diversas leyes sobre percepción de pensiones y reconocimiento de otros derechos de quienes habían formado parte del ejército republicano, guardias de asalto y carabineros y que en los archivos comenzamos a tramitar¹. Yo

¹ Ley 5/1979, de 18 de septiembre, sobre reconocimiento de pensiones, asistencia médico-farmacéutica y asistencia social a favor de las viudas, hijos y demás familiares de españoles fallecidos como consecuencia

era por entonces directora del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, en dicho Archivo no existían documentos al respecto, no se sabía de la existencia de documentación necesaria para tales fines en la provincia, hasta que pudimos realizar la transferencia de documentos desde el Gobierno Civil al Archivo Histórico Provincial, con la resistencia de muchos y casi con el único apoyo del Gobernador Civil. La lucha por conservar estos documentos para facilitar el conocimiento de columnas del ejército, campos de concentración y actuación del maquis era todo un reto, y se ha de destacar el trabajo realizado por Maria Luisa Conde, Directora del Archivo General de la Administración, para facilitar la referencia sobre boletines oficiales de todo tipo, para que en cada provincia pudiéramos informar y localizar nombres, lugares y actividades. Nos enfrentamos en soledad absoluta -como tantas otras veces- ante quienes intentaron olvidar durante mucho tiempo que habían pertenecido al ejército perdedor tras una terrible Guerra Civil. Poca ayuda tuvimos de las instituciones.

¿Pero dónde estaban los documentos que pudieran acreditar aquellos derechos que estaban siendo reconocidos –una pensión- a cientos de españoles?: ocultos, destruidos, confiscados, desaparecidos...

Los archivos comenzaban a tener en España una nueva dimensión. Y no cabe duda que los archivos juegan un papel fundamental en este entorno social, político y democrático, una posición relevante, porque representan la existencia de unas garantías de derechos relacionadas con la información y la cultura. El binomio formado por los archivos y los derechos ciudadanos está basado desde hace ya algún tiempo en la recuperación y el avance de diversos derechos sociales hoy incorporados al concepto de Estado de Bienestar y, como ya reclamábamos hace algún tiempo, en el siglo XXI el camino hacia esta consecución de suma de intereses y de actuaciones políticas no cabe duda que ha de estar fundamentado en diversas leyes y normas que permitan al ciudadano el acercamiento a los documentos, sobre todo en los archivos del sistema público, eso siempre que nos estemos refiriendo a estados democráticos y con suficientes recursos para mantener este complejo sistema de información². Pero también todo ello depende de un correcto funcionamiento de un sistema de archivos³.

Partiendo de estas premisas –que se han entendido básicas en y para los archivos- fue constituido un grupo de trabajo de Archivos y Derechos Humanos, en el seno del Consejo

o con ocasión de la pasada guerra civil; Ley 35/1980, de 26 de junio, sobre pensiones a los mutilados excombatientes de la zona republicana; Ley 6/1982, de 29 de marzo, de pensiones a los mutilados civiles de guerra; Ley 37/1984 de 22 de octubre, de reconocimiento de derechos y servicios prestados a quienes durante la Guerra civil formaron parte de las fuerzas armadas, fuerzas de orden público y cuerpo de carabineros de la República.

² CRUCES BLANCO, E. “Los archivos en el mundo actual. El XIV Congreso Internacional de Archivos celebrado en Sevilla”. *El siglo que viene*. Sevilla, septiembre 2002 p. 10.

³ Así pues, los archivos se han asociado tradicionalmente con los conceptos de identidad, patrimonio, memoria y conocimiento, si bien el fortalecimiento de su carácter de depositarios de informaciones auténticas, fiables e íntegras y su utilidad para defender los derechos de los ciudadanos han permitido, en un desarrollo y una actualización de estas especialidades en un nuevo escenario político, cívico y jurídico, encontrarse de manera natural con los ideales de verdad y justicia. ALBERCH I FIGUERAS, R. *Archivos y derechos humanos*. Gijón, 2008 p. 13.

Internacional de Archivos⁴, que partía de que *la comunidad internacional de archiveros se hacía así eco de la preocupación manifestada por los colectivos de defensores de los Derechos Humanos en relación con la pervivencia de tales documentos, esenciales para exigir responsabilidades, para realizar las hipotéticas reparaciones, para reconstruir la Historia Social o para asegurar la perpetuación de la memoria colectiva; así como por las cuestiones éticas y deontológicas implícitas en la custodia y el tratamiento de tales fondos*⁵.

Pero esta trayectoria, esta relación de los archivos con los derechos humanos ha tenido el aval y el impulso de juristas, como Louis Joinet que elaboró el Informe sobre *Principios para la Protección y la Promoción de Derechos Humanos para combatir la impunidad* (1997), en el que se manifiesta que el “derecho a saber” es un derecho individual y colectivo, y el “deber de recordar”, *incumbe al Estado a fin de protegerse contra esas tergiversaciones de la historia que llevan por nombre revisionismo y negacionismo*⁶. Estos aspectos han salido de la esfera de los archivos para ser un asunto debatido en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Son ya muchas las voces que se suman en el reconocimiento de que los archivos son piezas básicas para la reparación de las víctimas, para la administración de justicia en relación con crímenes y violaciones de los derechos humanos y para articular las memorias y las políticas de la memoria⁷, voces que no son exclusivamente ni de los archiveros ni de historiadores. El éxito de esta relación, que ya nadie puede negar, es fruto de la colaboración y del trabajo interdisciplinario⁸, tal como el Seminario Internacional “Archivos y Derechos Humanos” ha querido mostrar, una vez más.

⁴ La Conferencia Internacional de la Mesa Redonda de Archivos (CITRA) aprobó en su reunión en México en el año 1993, la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Internacional de Archivos para el estudio de los archivos de los servicios de seguridad del Estado de los desaparecidos *a la represión política producidos y acumulados en aquellos regímenes, de los que comenzaban a desprenderse múltiples países europeos, africanos y asiáticos, envueltos en un amplio proceso de democratización desde finales de los años ochenta*. GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos. Recomendaciones desde el Consejo Internacional de Archivos”. *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: una perspectiva latinoamericana*. Madrid, 2010 p. 189.

⁵ GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Los archivos de la represión: balance y perspectivas”. *Actas de la XXXVII CITRA. Comma 2004.2* p. 59.

⁶ GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Los archivos de la represión...”. p. 61.

⁷ *...los archivos están jugando un papel primordial en varios terrenos. En primer lugar, están resultando fundamentales para la reparación de las víctimas. En segundo lugar, proporcionan abundante documentación probatoria a los tribunales que juzgan los crímenes y las violaciones de los derechos humanos y a sus responsables. En ambos casos se han convertido en garantes de los ejercicios de los derechos de la ciudadanía. En tercer lugar, permiten articular memorias, así como las políticas de memoria, y constituyen una fuente imprescindible para la investigación histórica o periodística*. BABIANO, J. “Introducción”. *Represión, derechos humanos, memoria y archivos: una perspectiva latinoamericana*. Madrid, 2010 p. 10.

⁸ *El encuentro entre archiveros y defensores de los derechos humanos, Ése ha sido, en última instancia, el elemento clave para abrir la vía al trabajo interdisciplinar con los archivos, trabajo en el que el archivero no puede ser el único intérprete*. GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Archivos y derechos humanos. Recomendaciones...*”p. 193.

II.- Los archivos son símbolos.

Hoy en día este reconocimiento de los archivos y los documentos como instituciones e instrumentos básicos para la garantía de los derechos humanos no deja de ser un aspecto relativamente nuevo, pero a lo largo del tiempo los archivos han sido esos organismos –del tipo y clase que sea– donde se custodiaba la esencia jurídica, económica y social de una comunidad. Los archivos no eran centros de cultura en la Antigüedad, los archivos eran las oficinas administrativas básicas para el ejercicio del poder, para identificar a una comunidad, para reclamar, para pleitear y para batallar, y así han continuado en el transcurso del tiempo, de ahí su valor de símbolos, individuales o colectivos, por ello en 450-410 a.C. el fundador del imperio de Saba hizo escribir el “tratado de la victoria” contra la tribu Ousan, y en él se decía: Yo, *Karib il Wattar maté a mis enemigos, humillé a sus dioses y borré todas las huellas de sus escritos*⁹. Hemos oído en un principio los versos de Ibn Hazam de Córdoba (994-1064) sobre la destrucción de documentos privados o públicos para que desaparezca la memoria individual o colectiva, la Historia nos ha dejado muchos testimonios al respecto, y muchos otros se habrán perdido como los propios documentos. Esta trayectoria está atestiguada a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII y se puede concluir, con respecto a la cultura escrita, el hecho de que *la escritura haya adquirido una dimensión política mucho más marcada. De hecho, el registro escrito, tanto manuscrito como impreso, estuvo asociado al desarrollo de determinadas “tecnologías” de dominación*¹⁰.

Los archivos son elementos básicos para recordar, sus documentos son esenciales para conocer el pasado más o menos inmediato, pero también los archivos son símbolos, quizá más que cualquiera de los iconos, emblemas o himnos, por ello son objeto de destrucción, de acaparamiento, de incautación, de botín de guerra¹¹ y hoy como ayer los archivos son vínculos entre dos formas de la memoria contemporánea¹², y de esto bien se conocen casos tanto en España como en América Latina. Así pues la desaparición de archivos por la destrucción sistemática del hombre, por los motivos aludidos, o por la desidia ante las adversidades, es una pérdida irremplazable, es la pérdida de la memoria de la humanidad y las sociedades no pueden funcionar sin la existencia de sus archivos¹³.

⁹ POLASTRON, L. X. *Libros en llamas. Historia de la interminable destrucción de bibliotecas*. México, 2007 p. 297.

¹⁰ CARDIM, P. “La presencia de la escritura”. CASTILLO GÓMEZ, A. (coord.). *Historia de la cultura escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*. Gijón, 2002 p. 302.

¹¹ «Archives et révolution. Création ou destruction ? ». *La Gazette des Archives*. N°146-147 (París, 1990)

¹² *L’archive est en effet l’interface, le lieu de rencontre et de conflit des deux formes de notre mémoire contemporaine : la mémoire vécue et la mémoire documentaire, la mémoire directe et la mémoire indirecte, immédiate et médiante....* NORA, P. “Missions et enjeux des archives dans les sociétés contemporaines ». *COMMA* n°2-3 (2003) p. 48.

¹³ *...the loss of archives is as serious as the loss of memory in a human being; societies cannot function properly without the collective memory of their archives...; la pérdida de archivos es irremplazable, cualquier pérdida es el final, no hay reconstrucción posible*, VAN ALBADA, J. “Memory of the World” Report on destroyed and damaged archives”. *Archivum*. XLII (1996) p. 10-11.

En este sentido, el trabajo diario en la provincia de Málaga y en sus archivos, nos permite comprobar el abandono secular de los archivos y la desidia en su conservación, sin embargo nos provoca una pregunta desde la perspectiva relativamente reciente: en 1931 los archivos de la provincia, la mayor parte de ellos mal conservados y olvidados, fueron uno de los objetivos principales de saqueos e incendios¹⁴, *¿Pero por qué los archivos, siempre olvidados, polvorientos y en sótanos fueron tan buscados en estos momentos convulsos?..... De nuevo aparecen los archivos como símbolos de algo, del poder, de la represión, de la liberación*¹⁵, la documentación necesaria para la recaudación de impuestos y contribuciones fue objeto de saqueo, la documentación de los juzgados, los registros notariales, los registros civiles¹⁶. Lo mismo aconteció en otras provincias españolas, ya que el ataque a los archivos notariales y a los registros de la propiedad suponía un ataque directo a los soportes jurídicos sobre los que se basaba o estaba asentado el desigual reparto de la propiedad¹⁷.

Este acontecer espontáneo se ha ido manifestando a lo largo del tiempo, por esa mentalidad colectiva que entiende que los documentos son símbolos, y, por ejemplo, *Este es uno de los aspectos que más sorprenden de la revolución alemana de otoño de 1989: no se tomaron ni aeropuertos, ni emisoras de radio ni estaciones ferroviarias, sino únicamente las oficinas del Servicio de Seguridad del Estado, que fueron literalmente asaltadas por los civiles para incautarse de los archivos. La recuperación y salvaguarda de estos ficheros, en los que los servicios de seguridad habían documentado sus reiteradas violaciones de los derechos humanos durante los cuarenta años precedentes, fue en todo momento una de las principales reivindicaciones de esta revolución pacífica.*¹⁸

¹⁴ Vale la pena señalar que antes del inicio de la guerra, en el período de la República, ya se destruían libros. Entre el 10 y el 11 de mayo de 1931, fueron quemadas las bibliotecas y los archivos de los conventos; presa de la obsesión anticlerical, un movimiento eliminó catecismos, libros y folletos del catolicismo derechista.... BAEZ, F. *Historia universal de la destrucción de libros. De las tablillas sumerias a la guerra de Irak..* Barcelona, 2004 p. 208.

¹⁵ CRUCES BLANCO, E. “La Guerra Civil y los archivos en la Provincia de Málaga: la destrucción de los símbolos”. *Los años convulsos 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga.* Cádiz, 2006 p. 18

¹⁶ El 21 de julio de 1936 se abre un sumario en el Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga por el incendio y daños tumultuarios que entre otras pérdidas, da al traste con documentos de la Zona de Recaudación de Contribuciones. El análisis pormenorizado de todos los libros de apertura y asiento de sumarios conservados para estas fechas nos podría indicar la pérdida de documentos de este tipo. Desaparecieron en la provincia de Málaga no sólo archivos eclesiásticos, que quizá sea lo más conocido, sino los archivos del gobierno civil y de la Administración de Impuestos, archivos judiciales, y registro civil, Registro de la Propiedad, archivos notariales y desde luego los archivos municipales. También archivos privados: las dependencias del periódico “La Unión Mercantil”, Cámara de la Propiedad Urbana de Málaga, Casino Municipal y del Círculo Radical de Vélez Málaga, Centro de Izquierdas Republicanas de Arenas. CRUCES BLANCO, E. “La Guerra Civil y los archivos...” pp. 20-23, 25.

¹⁷ ARCO MOYA, J. “La destrucción de archivos en la Provincia de Jaén al comienzo de la Guerra Civil de 1936-1939, según las fuentes republicanas”. *Boletín de Estudios Gienneses.* (1999) p. 226.

¹⁸ BORMANN, G. “El acceso y la desclasificación de documentos: los archivos de la Stasi (Alemania)”. *Actas del Congreso Internacional de Archivos y Derechos Humanos. El acceso y la desclasificación de los documentos.* Gerona, 2009 p. 85.

Sobre este modo de proceder a todos nos puede venir a la memoria la destrucción de símbolos – monumentos, edificios, pero sobre todo archivos- de la reciente Guerra de los Balcanes, que se suele poner como ejemplo de la destrucción del patrimonio: la desaparición de la biblioteca de Sarajevo; *pero no fue el único blanco. El Instituto Oriental de Sarajevo, con 5.263 manuscritos árabes, turcos, persas, griegos y bosnios, 7.000 documentos del siglo XVI al siglo XIX y 10.000 textos especializados, fue atacado con bombas incendiarias desde las colinas vecinas, también fue incendiado el Archivo de Mostar*¹⁹. Y aún hechos más recientes, relacionados con la denominada “Primavera árabe”, muestran que los manifestantes se han dirigido a los archivos o para rescatarlos y protegerlos o para eliminarlos, según los intereses y lo que estos archivos simbolizaran y custodiaran.

Los documentos y los archivos han sido y son fundamentales para la conformación de nuestro mundo²⁰, para la identificación de un microcosmos individual, familiar, comunitario o nacional, por ello son símbolos. La actualidad nos revela que los hechos violentos son aún hoy uno de los motivos principales de la destrucción de archivos: actos de terrorismo, actos de limpieza étnica y otros actos de barbarie destruyen archivos²¹.

Pero junto a estas destrucciones, a veces espontáneas, donde los alborotos y manifestaciones populares no siempre organizadas, acuden a aquellos lugares donde era bien sabido se acumulaban las injusticias documentadas, existe otra faceta de la destrucción de documentos, aquella eliminación de las pruebas documentales elaboradas por regímenes y organismos represores. El interés por hacer desaparecer estos archivos de la represión fue expuesto en un estudio propiciado por el Consejo Internacional de Archivos en 1995 -compilado y presentado por Joan van Albada- en el que se aportan un conjunto de estadísticas pormenorizadas que muestran, entre otros aspectos, este tipo de eliminación²². Y no hay que ir muy lejos para constatar este *modus operandi* en España: ¿dónde están los expedientes del Tribunal de Orden Público?, ¿dónde se conservan los expedientes por responsabilidades políticas? Pocos archivos españoles conservan esta documentación y son escasos los expedientes custodiados.

En este breve análisis sobre los documentos con un valor simbólico a la vez que elementos básicos para demostrar derechos no debemos olvidar todos aquellos documentos que han acompañado al exilio a un individuo o a una colectividad completa, recordemos los documentos que los moriscos se llevaron consigo al Norte de África, y que afecta sobremedida al entendimiento de una cultura, o a los refugiados judíos que llevaron unos pocos documentos

¹⁹ BAEZ, F. *Ob. Cit.* p. 267.

²⁰ Para Richard Cox y David Wallace, es el poder de los documentos, como fuente para escrutar actuaciones, lo que constituye su característica principal, característica que, con frecuencia, los hace aparecer en los titulares de los diarios o en las salas de vistas de los tribunales. Ambos archiveros señalan que, en la pasada década, los archivos se han mostrado como elementos clave en la conformación de nuestro mundo. GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos. Actualización y ampliación del informe elaborado para la UNESCO y el Consejo Internacional de Archivos (1995) sobre gestión de los archivos de los servicios de seguridad del estado de los desaparecidos regímenes represivos.* 2009 p. 31.

²¹ VAN ALBADA, J. *Ob. Cit.* p. 11

²² VAN ALBADA, J. *Ob. Cit.* p. 10-11

personales hasta Shanghai y luego a California, elementos básicos para recomponer unas vidas²³.

Quizá hoy en día los archivos y los documentos en ellos conservados deberían adquirir otro valor simbólico: documentos que tienen que ser conservados ya que la existencia de los mismos puede jugar un papel preventivo esencial: evitar la vuelta a los años negros, el “Nunca más” de la Comisión argentina y prevenirse del revisionismo y del negacionismo²⁴.

Los documentos custodiados en los archivos, o aquellos documentos que deberíamos conservar en estas instituciones, hoy también están cobrando el valor simbólico de la “verdad”, de la verdad que va más allá de la información o del saber, la verdad tal como la planteaba Vaclav Havel en relación con los archivos, una verdad vinculada a la existencia de un individuo, con su reputación, su nombre y su honor²⁵.

III.- Los Archivos: derechos, identidad, Historia y memoria.

No es este el lugar para tratar aspectos por todos conocidos sobre los diversos valores de los documentos, nos atenderemos al valor de estos instrumentos como símbolos y sobre su uso para una serie de cometidos relativos a los asuntos en este Seminario tratados. Tal vez muy pocos ciudadanos hayan pensado en esta vinculación estrecha entre los archivos y los derechos humanos, porque aún los archivos son para muchos –incluso para los responsables administrativos de los mismos- mero reductos de excentricidades –los documentos y quienes los consultan-.

1.- **Derechos.** En primer lugar los documentos son evidencias para ejercer derechos –también para practicar obligaciones- por ello la destrucción de un documento tiene la inmediatez de eliminar la prueba: *Si un hombre compra el campo, huerto o casa de un soldado, pescador o*

²³ Algunos refugiados han cargado con sus documentos para poder comenzar una nueva vida, los exiliados intelectuales han conservado con cuidado sus dibujos y escritos. *In just one exemple, some of the Jewish refugees fleeing the Holocaust brought papers such as ther writings and birth certificates with them to Shanghai, the after the war from Shanghai to California. Along with displaced persons come displaced cultures and displaced documentation.* DANIELSON, E.S. “The displaced documents of Central Europe”. COMMA nº3-4 (2004) p. 197.

²⁴ CANAVAGGIO, P. y JOINET, L. “La rehabilitación de las víctimas: archivos contra el olvido”. *Archivamos.* nº55-56 (2005) p. 22

²⁵ *We now live in the age of an information revolution when hundreds of thousands, or millions, of pieces of information crisscross the globe every second at a frantic speed, spanning our planet with an all-embracing coat of communication. ...However, it seems to me –especially after this global breakthrough in the field of information- that it is of paramount importance to understand the fine different between information and truth..... To put briefly and simple, I believe that truth is also information but, at the same time, is is something greater. Truth –like any other information- is information wich has been clearly proved, or affiermed, or verified with a certain system of coordinates or paradigms, or wich a simply convincing; but is more than that: it is information avouched by human being with his or her whole existence, with his or her reputation and name, with his or her honor.* HAVEL, V. “What is truth?”. COMMA nº3-4 (2004) p. 241.

arrendatario, su tablilla se romperá y perderá su propiedad²⁶, ésta quizá sea una de las primeras referencias sobre la eliminación de documentos para evitar los efectos documentados.

El valor probatorio de los documentos es una constante cuando se ha de tratar tanto la destrucción de archivos con diversos fines como cuando los archivos están vinculados a la materia de los derechos humanos y es una realidad cada vez más aceptada por diversos colectivos, encabezados por los archiveros y los juristas²⁷. Ya en el siglo IV a.C. el político *Esquines elogiaba la existencia de los archivos públicos porque fortalecían el poder del pueblo al posibilitar la verificación de una mentira*²⁸, este valor probatorio de los archivos como elementos básicos de la gestión diaria no es un invento de los archiveros del siglo XX o del siglo XXI, como aún algunos quieren pensar.

Este valor probatorio de los documentos y la conservación de los mismos en los archivos es una garantía para el ejercicio de una larga serie de derechos que pueden ser tanto individuales como colectivos, sobre todo en los procesos de consolidación democrática, como bien ha demostrado Antonio González Quintana²⁹.

La protección de una serie de derechos, a través de los archivos, exige que éstos sean *gestionados y conservados en condiciones que aseguren su autenticidad, fiabilidad, integridad y uso*, tal como se expresa en la Declaración Universal sobre los Archivos, del Consejo Internacional de Archivos.

2.- **Identidad Colectiva.** La destrucción de los documentos que son el sustento de una **identidad** colectiva ha sido a lo largo de la historia una constante, pero desde hace unos años las noticias sobre la destrucción de documentos para provocar la pérdida de identidad, aparecen en la prensa escrita: por ejemplo ya hace algunos años (2002) la información sobre el conflicto en el Oriente Próximo mencionaba que *los francotiradores causan un muerto y tres heridos y dos incendios devastan los archivos*³⁰.

²⁶ BAEZ, F. *Ob. Cit.* p. 35.

²⁷ *El valor probatorio de los documentos originales y auténticos constituye una realidad plenamente asumida por determinados colectivos profesionales –juristas, administrativistas, archiveros-, y esta convicción impregna cada vez más a amplios sectores de la sociedad (periodistas y defensores de los derechos humanos) que devienen conscientes de la necesidad de preservar los archivos de las eliminaciones y las destrucciones intencionadas.* ALBERCH I FIGUERAS, R. *Ob. Cit.* p. 25.

²⁸ BAEZ, F. *Ob. Cit.* p. 45.

²⁹ Derechos colectivos: el derecho de los pueblos y naciones a elegir su propia transición política, el derecho a la integridad de la memoria escrita de los pueblos, derecho a la verdad, derecho a conocer a los responsables de crímenes contra los derechos humanos; - derechos individuales: derecho a conocer el paradero de familiares desaparecidos en el período represivo, derecho al conocimiento de los datos existentes sobre cualquier persona en los archivos represivos, derecho a la investigación histórica y científica, derecho a la amnistía para presos y represaliados políticos, derecho a la compensación y reparación de daños sufridos por las víctimas de la represión, derecho a la restitución de bienes confiscados. GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos”. *Ob. Cit.* pp. 393-385.

³⁰ Diario *El País*. 3 de mayo de 2002.

El ataque a los archivos con el objetivo de hacer desaparecer la identidad ha sido un paradigma en la última Guerra de los Balcanes. En este conflicto los archivos fueron un elemento más de la limpieza étnica, de manera que destruyéndolos se eliminaba la existencia cultural de un pueblo, *la lógica de la guerra marcada por la “limpieza étnica” (600.000 refugiados) tuvo también como consecuencia la “limpieza cultural”.....En Croacia fueron dañadas 188 bibliotecas, de ellas 43 totalmente destruidas. De los 13 servicios de archivos croatas, 8 fueron directamente tocados por los proyectiles y 4 de ellos seriamente dañados*³¹.

3. – **Historia.** La **Historia** se investiga empleando fuentes primarias, especialmente documentos textuales, gráficos o fotográficos, pero para el aspecto aquí tratado algunos documentos y algunos archivos adquieren un especial significado, porque se trata de escribir por primera vez la historia de determinados momentos históricos, o se trata de la revisión de la historia o de evitar el negacionismo. La apertura de muchos archivos, la recuperación de documentos, las transferencias de fondos documentales a los archivos públicos está permitiendo en muchos países, también en España, conocer momentos históricos difíciles, recientes o del pasado inmediato sobre los que se ha escrito de manera diferente, usualmente bajo la perspectiva de las “historias oficiales”. Pero también debido a otro fenómeno bien conocido por los historiadores, debido a que *cada generación formula nuevas preguntas en torno al pasado y, tarde o temprano, todos los interrogantes sin respuesta y los conflictos sociales que han quedado irresueltos vuelven a aflorar a la superficie una y otra vez*³².

La apertura de archivos, los cambios de regímenes políticos y el intercambio de información sobre los propios archivos propician nuevos interrogantes, nuevas interpretaciones de los hechos y diversas reflexiones aunque ello todavía conlleva, en algunos lugares, la confrontación y de nuevo la incautación de los documentos de trabajo de quienes estas nuevas formas de interpretar la Historia propugnan, como puede ser el caso de de la ONG rusa “Memorial”, que es *una de las voces que claman contra la actual tendencia de algunos historiadores y del propio gobierno ruso de rehabilitar la figura de Stalin, al que algunos recientes manuales de historia definen como un “eficaz gerente” o el “pequeño padre de los pueblos”*³³.

Archivos que se recuperan y libertad para la interpretación de los documentos existentes en los mismos, es cierto que en este aspecto el mundo actual avanza, pero junto a ello tenemos otros de los casos paradigmáticos de la eliminación de archivos recientemente: la destrucción del Archivo y de la Biblioteca Nacional de Irak que tuvo como consecuencia inmediata el expolio y el silencio, su Director, Saad Eskander, -tras varias semanas manteniendo la información sobre las pérdidas y denunciando los hechos- terminó por mantener silencio y este silencio ...*parece gritar que es demasiado tarde, que una buena parte de la rica historia de Irak ya no existe, que ha sido salvajemente destruida, sin remordimientos*³⁴.

³¹ KOLANOVIC, J. “Archives en temps de guerre: l’expérience de la Croatie ». *Archivum*. XLII (1996) pp. 175-176.

³² BORMANN, G. *Ob. Cit.* p. 101.

³³ MORENO MAESTRO, J. “Cómo enterrar el pasado estalinista. La policía rusa secuestró archivos de la ONG “Memorial” sobre la represión soviética”. *Archivamos*. nº70 (4º trimestre 2008) p. 14.

³⁴ PRIETO, V. “Los gritos del silencio. Irak, agosto, 2007”. *Archivamos* nº 65 (2007) p. 13.

Para el ámbito europeo se reclama la importancia de los archivos para la comprensión de la historia y la cultura de Europa (Resolución del Consejo de 6 de mayo de 2003 sobre los archivos de los Estados miembros. (2003/C 113/02), nº4) y en el contexto internacional el Consejo Internacional de Archivos, mediante las Recomendaciones sobre Archivos y Derechos Humanos, incentiva el estudio del pasado para facilitar el conocimiento de la verdad y de las demandas al respecto en el presente³⁵.

4. – **Memoria.** El discurso del Presidente Mitterrand para la apertura del Congreso Internacional de Archivos, celebrado en París en agosto de 1988, introdujo un aspecto fundamental de la realidad actual de los archivos, el de la **memoria**, que ofrece a todos los pueblos del mundo la posibilidad de definir, encontrar su identidad, abordar sus proyectos y asegurar la defensa de sus derechos con conocimiento de causa, el conocimiento de su historia, simplemente.

En la actualidad existe un debate permanente y arduo sobre los conceptos memoria e Historia³⁶, -y en el transcurso de este Seminario Internacional se ha comprobado-, y ello también ha supuesto la introducción del concepto “memoria” en los archivos, y sobre todo la idea de “recuperación de la memoria”, lo que ha provocado, asimismo, la existencia de un nuevo tipo de usuario, que para España ya surgió hace algunos años como indiqué al principio.

Con respecto a este tipo de consultas, que están siendo realizadas en los archivos por los afectados de alguna manera por las decisiones, resoluciones y sentencias recogidas en los documentos, se ha de tener en cuenta lo que la memoria es y significa, con independencia de los debates científicos de los historiadores³⁷, pues como ha expresado recientemente el profesor Fernando Arcas *la memoria es un material sensible, pero al mismo tiempo de valor inestimable para acercarse a los sentimientos humanos ante las catástrofes de la historia como las guerras o las dictaduras y sus efectos dolorosos más personales e íntimos como los que producen la reclusión, la tortura, el miedo, la cárcel, el desamparo, la humillación, el escarnio, el hambre o la pérdida de seres queridos*³⁸. Los archiveros entendemos lo que la memoria significa para determinados usuarios de los archivos en relación con unos documentos en concreto, va más allá de la información, o del derecho a saber o de la obtención de un requisito administrativo, por ello hemos afirmado que *el archivo no cumple tan sólo una función de conservación de la memoria común, materializada en documentos, sino que ofrece un servicio a la comunidad en la que está inserto...*³⁹.

³⁵ *La percepción social del pasado como condicionante del momento presente, lo que ha determinado la nítida demanda de un conocimiento objetivo de la verdad y de la superación de discursos oficiales y mitos populares.* GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos. Recomendaciones ...” p. 192

³⁶ *Los debates científicos sobre la utilización del concepto de memoria están en pleno auge y abundan las publicaciones específicas dedicadas a definir los contornos y el uso de la memoria.* ALBERCH I FIGUERAS, R. Ob. Cit. p. 14.

³⁷ Vid. AROSTEGUI, J. “Retos de la memoria y trabajos de la historia”. *Pasado y memoria. Revista de historia contemporánea.* Nº 3 pp. 5-58.

³⁸ ARCAS CUBERO, F. “Historia oral y memoria colectiva: guerra civil y franquismo en Málaga”. *Yo estaba allí. Una historia oral de la Guerra civil y el franquismo en Málaga.* Fernando Arcas Cubero (dir.) Málaga, 2011 p. 13.

³⁹ ASENSIO, M. CRUCES BLANCO, E., PEREZ, R., DÍAZ, a. y POL, E. “Un estudio de usuarios del Archivo Histórico Provincial de Málaga”. *Arch-e. Revista Andaluza de Archivos.* nº 3 (junio, 2010) p. 3.

Y es cierto que este tipo de concreción del concepto “memoria” ha derivado en la llamada Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura), una norma que en gran parte sólo puede ser aplicada con la consulta de miles de documentos conservados en los archivos, pero ni esta Ley ni las diversas disposiciones para la Recuperación de la Memoria Histórica, que parten de la Comisaría para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, por citar un ejemplo cercano, mencionan los archivos públicos como centros necesarios y básicos para todas aquellas tareas y actuaciones que son propuestas, tanto por la iniciativa pública, como por la iniciativa privada. Y sin archivos y sin documentos no hay memoria ni posibilidad del ejercicio de la misma. Para la mayor parte de los archivos, por no decir todos, poder facilitar la memoria existente en miles de documentos es una tarea casi imposible por la falta de medios humanos y materiales y por la ausencia de normas claras para tales fines.

De una guerra, de un conflicto, de una revuelta lo peor es la pérdida de los documentos, la pérdida de la memoria, como se ha expresado en alguna ocasión⁴⁰. Pero también hay que tener en cuenta que en los momentos convulsos donde la estructura administrativa y judicial desaparece no se producen documentos, es decir no existe el funcionario o la autoridad que pueda expedirlos o no se quieren realizar precisamente para no dejar testimonio de la barbarie. Con frecuencia en el Archivo Histórico Provincial de Málaga debemos informar sobre ello: nunca se podrán encontrar los documentos que indiquen en qué lugar están los cuerpos de los asesinados en las cunetas a las salidas de los pueblos, ese documento nunca se elaboró, no se puede recuperar la memoria escrita de ese hecho. En otros casos, bien conocidos por todos los archiveros y Secretarios Judiciales- la ausencia de funcionarios en un Registro Civil impidió realizar partes de defunción. Pero también, como ha expresado Joseph Fontana, porque la represión alcanzó un considerable volumen y se intentó enmascararla, por ejemplo con respecto a los enterramientos⁴¹. Es una cuestión básica que ya ha sido planteada en varios países de América Latina: ¿destrucción o ausencia de órdenes escritas?⁴²

⁴⁰ Lo peor de esta destrucción no son los edificios, automóviles y demás enseres que pueden ser reconstruidos, fabricados o restituidos, sino los daños causados en los archivos y la documentación irremplazable que se ha perdido para siempre, la memoria de un pueblo se ha volatilizado,... “La ciudad está ahora sin memoria” declaró el Adjunto al Gobernador encargado de Asuntos Administrativos... Los Servicios de Seguridad, Justicia, Educación, de Aduanas, la Oficina de Correos, etc. han perdido todos sus archivos, es una triste realidad. CIUDAD SÁNCHEZ, P. “La utilización de la violencia para borrar la historia. Kedougou al este de Senegal se queda sin archivos”. *Archivamos*. nº 70 (4º trimestre 2008) p. 13.

⁴¹ Oficio dirigido al juez municipal de una localidad salmantina el 13 de agosto de 1936: *las circunstancias actuales... obligan a simplificar trámites en lo concerniente a actuaciones para levantamiento y reconocimiento pericial de cadáveres de individuos presuntamente fallecidos por choque con la fuerza pública, debiendo en estas causas limitarse la acción de los juzgados.... a ordenar rápidamente su traslado a los depósitos correspondientes, donde serán identificados y reconocidos a los fines de certificación del fallecimiento y referencia solamente del aspecto exterior del mismo, sin práctica de autopsia, procediendo lo más pronto posible al enterramiento*. FONTANA, J. ed. “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”. *España bajo el franquismo*. Barcelona, 1983 pp. 20-22.

⁴² CECCHINI DE DALLO, A.M. “La demanda de las víctimas de un antiguo régimen represivo”. *COMMA* 2003.2-3 p. 85.

Los archivos y los documentos son testimonios y su destrucción supone la imposibilidad de reconstruir lo acontecido, en este sentido la Asociación de Archiveros de Québec aprobó una Resolución sobre la destrucción de los archivos en el conflicto armado de Yugoslavia y en ella se expresaba que *los archivos son de un valor inestimable porque testimonian los hechos de una nación, rinden cuenta de las acciones de su gobierno, establecen una línea vital entre el presente y el pasado de un país, aclaran su futuro y sustentan los derechos de los ciudadanos*⁴³.

IV.- Destrucción e incautación

1.- Botín de guerra. Incautación, confiscación.

Los archivos siempre han sido objetivos militares y, por lo tanto, un valioso botín de guerra, esta consideración conlleva, irremediabilmente, la incautación, la confiscación y, por lo tanto, que los documentos sean desplazados desde su lugar de origen, desde su centro productor y, por lo tanto, sacados del país en el que son necesarios y de los que forman parte de su legado.

Los ejemplos a lo largo de la Historia son numerosos, pero acudamos a los hechos relativos a este asunto que, si bien acontecieron ya hace años, hoy son cuestiones pendientes, por un lado porque la reivindicación de los perdedores -legítimos propietarios de estos archivos- no ha cejado en su reclamación, o porque la desclasificación de muchos documentos, ha permitido el que se reconozcan estos expolios e incautaciones.

La Segunda Guerra Mundial supuso un movimiento masivo de documentos. Como muestra de ello podemos acudir a los trabajos de Trudy Huskamp Peterson⁴⁴ quien ha abordado el análisis de los documentos conservados en el Archivo Nacional de Estados Unidos, procedentes de confiscaciones en diversos países tras esta contienda. La mención de esta actuación de los Estados Unidos sobre los archivos de Alemania, Italia, Polonia, Rusia y Japón es recurrente en diversos trabajos de historiadores y archiveros, y preocupa tanto por lo que de expolio significa como por la necesidad de que los historiadores o las víctimas conozcan dónde se hallan documentos que pueden ser fundamentales⁴⁵.

Este mismo tipo de actuación se repitió con documentos de Corea del Norte y Vietnam y la isla de Granada, documentación que fue devuelta a sus países de origen una vez *agotada su utilidad primaria y realizadas las pertinentes copias*. Estas actuaciones eran denunciadas por la Sociedad Americana de Archiveros (SAA) y por la Asociación de Archiveros Canadienses (CAA) (22 de abril de 2008) cuando hechos similares volvían a suceder con respecto al *paradero y custodia de miles de documentos incautados por el gobierno estadounidense durante las Guerras del Golfo en Irak, documentación que ha sido transferida a EEUU*. La SAA estimaba que podían ser unos cien

⁴³ “Los archivos y la guerra: reacciones de la comunidad archivística internacional”. ACAL nº32 (1999) p. 11.

⁴⁴ PETERSON, T.H. “Els arxius al servei de l’Estat. La confiscació d’arxius i les lleis de guerra”. *LLigall. Revista catalana d’Arxivística*. Nº21 (2003) pp. 45-46.

⁴⁵ DANIELSON, E.S. *Ob. Cit.* pp. 199-200. El Archivo Nacional de Washington conserva más de 30.000 rollos de microfilm que reproducen documentos capturados en Alemania. GARCÍA DURÁN, J. *La guerra civil española: Fuentes (Archivos, bibliografía y filmografía)*. Barcelona, 1985 p. 247.

millones de páginas sobre: el partido Baath, documentos vinculados a la actividad de al-Qaeda, documentos obtenidos por la Irak Memory Foundation, documentación incautada por guerrilleros kurdos durante la I Guerra del Golfo, documentos sobre la comunidad judía iraquí⁴⁶.

Ante esta realidad, la consideración de los archivos como botín de guerra, la Sra. Peterson entiende que las Convenciones Internacionales no son suficientes ya que los ejércitos siguen confiscando todo tipo de documentos. Ante esta situación, que no es ni mucho menos del pasado, el Parlamento Europeo aprobó una Resolución (enero de 1991) relativa al derecho de los pueblos a ser informados de su historia y a obtener la restitución de sus archivos nacionales.

2.- Archivos desplazados.

Los documentos como parte de un valioso botín de guerra son trasladados a lugares muy distantes⁴⁷. Este acontecer es también antiguo, sabemos que Hammurabi, rey de Babilonia, durante la organización de su imperio (1721-1750 a.C.) acompañó sus guerras de conquista con el saqueo y traslado de archivos hasta su palacio⁴⁸. Y recordemos que las guerras napoleónicas implicaron no sólo la pérdida de documentos –puede ser el caso bien documentado del Archivo Municipal de Marbella⁴⁹- sino también el traslado de documentos por toda Europa. El hecho de los documentos desplazados en Europa Central no es algo reciente, pero se ha acelerado desde 1900 porque llegó a ser una herramienta en los conflictos étnicos y políticos⁵⁰.

Así pues la mayoría de los archivos italianos conservados en el Archivo Nacional de Estados Unidos fueron capturados por los alemanes en Italia (septiembre de 1943) cuando muchas tropas italianas ya se habían rendido, más tarde las fuerzas aliadas al derrotar a los alemanes se hicieron con esta documentación, otra parte de los archivos italianos fue capturada en Sicilia y en el Norte de África en 1942-1943⁵¹. Pero este acontecer continúa y por ello el Director de la Biblioteca Nacional y del Archivo de Bagdad, Saad Eskander, aseguraba que muchos documentos de estas dos instituciones *han sido extraídos ilegalmente de Irak*⁵².

⁴⁶ MORENO MAESTRO, J. “Rescate o saqueo. Archivos del régimen de Saddam Hussein se depositan en archivos norteamericanos”. *Archivamos*. nº69 (2008) p. 8.

⁴⁷ *Thought history victors have always seized war boty, including documents. In the modern era, the defeated flee with fragments of documentation, often to very distant locations.* DANIELSON, E.S. *Ob. Cit.* p. 197.

⁴⁸ BAEZ, F. *Ob. Cit.* pp. 34-35.

⁴⁹ CRUCES BLANCO, E “Los documentos del siglo XIX relativos a Marbella en el Archivo Histórico Provincial de Málaga”. *Cilniana. Revista de la Asociación Cilniana para la Defensa y difusión del Patrimonio Cultural*. Nº20-21 (2007-2008) pp. 135-158.

⁵⁰ DANIELSON, E.S. *Ob. Cit.* p. 198.

⁵¹ GARCÍA DURÁN, J. *Ob. Cit.* p.247.

⁵² MORENO MAESTRO, J. “Rescate o saqueo...” p. 8.

La atención sobre estos documentos que han sido sacados del país de origen por motivo de guerras y conflictos, documentos conocidos como “archivos desplazados”, es objeto de estudio y consideración por el Consejo Internacional de Archivos, que ha creado un Grupo de Trabajo sobre Archivos Desplazados, dirigido por el Sr. Chikhi, Director General de los Archivos Nacionales de Argelia.

3.-Destrucción.

La destrucción de archivos, de documentos y, en definitiva, de información, es tan antigua como la aparición de la escritura, y, por lo tanto, del surgimiento de documentos que permitieran reflejar ideas, situaciones jurídicas, realidades políticas y recuerdo de las personas. La destrucción puede ser individual, en el sentido de que sólo se destruyen documentos relativos a un individuo o un solo documento por el tenor del mismo, empezando por la damnatio memoriae, la condena de la memoria⁵³.

No es este el lugar para hacer una relación de todos los archivos y documentos que han sido destruidos masivamente, pero sin lugar a dudas las referencias históricas son numerosas y sólo mencionaré algunas para reflexionar sobre que estos hechos son una constante histórica: Qin Shi Huandi (213 a.C.) ordenó quemar libros y documentos y sustituirlos por escritos de los legalistas defensores de su régimen a la vez que confiscó el resto de los textos chinos⁵⁴; Antioco Epifanio (167 a.C.) hizo arrojar al fuego todos los manuscritos hebreos de Palestina⁵⁵; el 27 de febrero de 1923 fue quemado el parlamento alemán, el Reichstag con todos sus archivos⁵⁶ y en 1975 los jémeres rojos confiscan todos los archivos de Camboya⁵⁷.

Los archivos siempre han sido considerados un botín de guerra, la historia de esta actitud y comportamiento es tan larga como la de la existencia de los documentos. Pero hoy en día los archivos son objetivo de todo tipo de conflictos y tal como expresaba recientemente el Presidente de Blue Shield (Escudo Azul), en la CITRA celebrada en Toledo los días 26 y 27 de octubre, los conflictos armados en los últimos cincuenta años no lo son entre ejércitos de dos naciones, lo son entre facciones y etnias dentro de un mismo país y ello produce actos terroristas, vandálicos y destrucción. En estos conflictos es la identidad del oponente la que es el objetivo primordial. Y los archivos cobran un destacado significado en estos conflictos, son objetivos especiales mucho más que los museos, porque los documentos conservados en esas instituciones tienen componentes políticos, ideológicos y jurídicos. La destrucción de archivos continúa por cualesquier motivos violentos.

⁵³ CRUCES BLANCO, E. “La Guerra Civil y los archivos en la Provincia de Málaga...” p. 13.

⁵⁴ BAEZ, F. *Ob, cit*, pp. 84-85; *De hogar en hogar, los funcionarios se apoderaron de los libros y los hicieron arder en una pira... el peor delito era ocultar un libro, sancionado con el envío del infractor a trabajar en la construcción de la Gran Muralla*. POLASTRON, L.X. *Libros en llamas. Historia de la interminable destrucción de bibliotecas*. México, 2007 p. 297.

⁵⁵ POLASTRON, L.X. *Ob, cit*, p. 297.

⁵⁶ BAEZ, F. *Ob, cit*, p. 218.

⁵⁷ POLASTRON, L.X. *Ob, cit*, p. 301.

España es un país que ha sufrido en demasía este tipo de destrucción violenta de sus archivos, por diversos motivos e intereses. La provincia de Málaga puede ser un ejemplo de lo que decimos. Sabemos que durante los sucesos revolucionarios de 1868 grupos armados de sublevados, de mujeres y de niños destruyeron documentación del fielato de consumos⁵⁸. En abril de 1922 el edificio de la Aduana donde se custodiaban los archivos de trece dependencias administrativas -entre ellas el Gobierno Civil, la Diputación Provincial, la Delegación de Hacienda, la Comandancia de Carabineros, la Renta de Aduanas y el archivo de la Recaudación de la Contribución- ardió probablemente debido a un incendio provocado para ocultar y, por lo tanto, hacer desaparecer pruebas de turbios negocios sobre el abastecimiento de las tropas españolas en el Norte de África⁵⁹.

Y desde luego la provincia de Málaga fue muy castigada, por lo que a la pérdida de documentos se refiere, en 1931: archivos del Gobierno Civil y de la Administración de Impuestos, archivos judiciales, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, archivos notariales y desde luego los archivos municipales desaparecieron en la mayor parte de los pueblos de la provincia, sin olvidar archivos privados, principalmente los de la Iglesia Católica⁶⁰.

Sin lugar a dudas la Guerra Civil española y la postguerra también supusieron una tragedia para los archivos: los documentos fueron convertidos en pasta de papel⁶¹, numerosos archivos fueron desalojados para que los edificios sirvieran de arsenales o de refugios. La Guerra Civil afectará a los archivos pues el patrimonio documental sufrió por mor de *desastres, vandalismo y robos de documentos públicos y privados...*, se perdieron documentos necesarios para la administración y un importantísimo patrimonio documental⁶². Pero junto a estas realidades

⁵⁸ Mucho mayor significación alcanza el asalto a los fielatos de consumos por grupos de niños que, con inclusión de hasta mujeres y niños, destruyeron toda la documentación existente en los mismos. BAENA REIGAL, J. "Los sucesos revolucionarios de 1868 en Málaga". *Jábega* 42 (segundo trimestre 1983) p. 55.

⁵⁹ En la madrugada del días 25 al 26 de abril de 1922, se produjo en Málaga un acontecimiento que conmocionó a toda la ciudad y fue noticia en el resto de España: el edificio conocido como "Palacio de la Aduana" ardió. FERNÁNDEZ ESCORIAL, M. "El Palacio de la Aduana de Málaga". De centro administrativo a sede cultural". *La documentación del Gobierno Civil de Málaga conservada en el Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Málaga, 2007 p. 35.

⁶⁰ CRUCES BLANCO, E. "La Guerra Civil y los archivos en la Provincia de Málaga..." Pp. 19-25.

⁶¹ Los documentos que carezcan de interés, es lo que se ordena que se haga en el Archivo del Ministerio de Hacienda. PÉREZ BOYERO, E. "El cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana". *Patrimonio, Guerra civil y posguerra. Congreso Internacional*. Madrid, 2010 p. 141; ESPEJO LARA, J.L. "Un expediente de expurgo de documentación del Archivo Municipal de Archidona (Málaga), 1943-1944". *Los años convulsos 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz, 2006 pp. 79-82.

⁶² LÓPEZ GÓMEZ, P. "Política archivística en acción: ingresos y destrucciones en los archivos históricos del estado (1931-2004)". *Los Archivos Españoles en el siglo XX: políticas archivísticas y producción bibliográfica*. Madrid, 2006. p. 25; Con la Guerra Civil los archivos de toda España fueron gravemente perjudicados y el patrimonio documental del país vio disminuida esta parte indisoluble de su pasado cultural. Es un hecho innegable que la guerra sirvió para fomentar casos de destrucción de archivos (simplemente los desastres de la guerra, pero no menos por una decisión expresa de quien ejerciera el poder), casos de desaparición, casos de exilio, casos de incautación o confiscación. Y nos referimos a una tipología de archivos muy amplia: archivos nacionales, archivos parroquiales y de otras instituciones eclesíásticas (catedralicias, diocesanos y de

debemos recordar que muchos archivos desaparecieron en la contienda y en la posterior represión, *la desaparición física de una gran masa documental se produjo por tanto por autodestrucción de las propias organizaciones políticas y obreras, como por devastación de las tropas nacionales y, más tarde, por la dispersión geográfica causada por el exilio y el sentido posesivo de los militantes y dirigentes que tendían a unir su archivo propio con el de la organización*⁶³.

No obstante también se ha de destacar el interés mostrado por el Gobierno de la República por proteger los archivos⁶⁴. Los trabajos de Enrique Pérez Boyero sobre la actuación del Cuerpo Facultativo de Archiveros en Madrid y desde la capital para actuar en otras provincias para salvar archivos van aportando nuevos datos sobre esta guerra sin cuartel. Los trabajos fueron organizados por la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, intentando la centralización y la recuperación de fondos, y todo ello revela las dificultades para cumplir lo ordenado, el trabajo de inventario y de colocación de documentos, los incendios, los traslados, la improvisación, la evacuación, la adecuación de locales para los documentos, o manifiestan la impotencia de muchos archiveros ante la pérdida de los archivos de los que eran responsables como las palabras de José del Cerro quien describía la situación en Córdoba: *lo que aquí ocurre respecto a los establecimientos, y personal que los servía y sirve, es desastroso. Mi archivo ha quedado desorganizado en gran parte, pues sus libros y legajos están sirviendo de parapetos en las ventanas de la Delegación de Hacienda, para prevenir los efectos de los bombardeos aéreos. Hemos padecido hasta ahora más de treinta* (carta de 8 de noviembre de 1938)⁶⁵.

Tras la Guerra Civil han de ser recordadas las requisas de documentos realizadas por militares franquistas y por falangistas, *en un expolio sistemático dirigido a personas particulares,*

congregaciones religiosas), archivos notariales, Registro Civil, Catastro (registro de la propiedad, archivos de sindicatos, archivos de partidos políticos y archivos municipales. BAEZ, F. Ob. Cit. p. 214.

⁶³ CONDE VILLAVERDE, M.L. y ANDRÉS DÍAZ, R. “Destrucción de documentos en España: Historia, prevención, reconstrucción”. *Archivum*. XLII (1996) p. 121.

⁶⁴ El Gobierno de la República había creado para la protección y defensa del Patrimonio Artístico el Consejo Central de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y dependiente de la Dirección General de Bellas Artes, el 16 de febrero de 1937, que reemplazado en octubre de ese año, 1937, por el Consejo de Archivos, Bibliotecas y Tesoro Artístico, *como instrumento de desarrollo para una política de protección y difusión de los bienes culturales*. La salvación del Tesoro se encomienda a las Juntas. La primera la Junta del patrimonio Artístico nacional (creada el 23 de julio de 1936) y modificada como Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico (2 de agosto de 1936) que compartirá su función con la Junta Central y con otras provinciales. Se creó una Comisión gestora del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en la biblioteca Nacional que colaboró con la Junta Delegada de Madrid *en llamamientos a la colaboración en la recogida de obras de arte a sindicatos, organizaciones políticas y particulares*. LÓPEZ GÓMEZ, P. Ob. Cit. p. 25.

⁶⁵ PÉREZ BOYERO, E. “El cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y la protección y evacuación del patrimonio histórico en la España republicana”. *Patrimonio, Guerra civil y posguerra. Congreso Internacional*. Madrid, 2010 p. 130; PÉREZ BOYERO, E. “Notas y documentos sobre la protección y evacuación del patrimonio documental y bibliográfico durante la Guerra Civil española”. *Manuscr. Cao* nº 9 pp. 1- 38; PÉREZ BOYERO, E. “El Archivo de la Biblioteca Nacional: fuentes documentales para el estudio de los archivos, bibliotecas y museos españoles durante la Guerra Civil”. *Biblioteca en Guerra*. Madrid, 2006 p. 184.

asociaciones culturales, sindicatos, partidos políticos de izquierda, sociedades masónicas, etc., muchos de estos documentos fueron enviados a Salamanca⁶⁶.

En Europa tanto la Primera como la Segunda Guerra Mundial –ya se ha indicado- provocaron una de las grandes pérdidas de documentos en Alemania, Italia, Polonia, Croacia, la República Checa, Hungría, algunos estados de la ex Unión Soviética, Francia y España⁶⁷. Se puede elaborar un recorrido de la desaparición de archivos en Lovaina, Belgrado, Chartres, Le Havre, Milán, Nápoles, Bristol, Dresde, en Rouen, etc.⁶⁸

En Latinoamérica son numerosas las voces que han manifestado la desaparición, destrucción y la pérdida irreparable de documentos durante los años de las dictaduras sufridas en el siglo XX⁶⁹.

Pero los hechos de este tenor se repiten y muestra de ello ha sido lo ocurrido en la pasada Guerra de los Balcanes, cuando la comunidad internacional acuciada por diversas voces de colectivos de archiveros denunciaron lo que estaba sucediendo. En esta Guerra los archivos sufrieron severas destrucciones porque fueron objeto de la devastación, como ya hemos indicado⁷⁰. La CIA dio una “llamada” de atención hacia lo que estaba ocurriendo y expresó su profunda preocupación sobre todos los daños directos y colaterales al patrimonio cultural de Yugoslavia resultante de las acciones militares u otros actos de violencia desde todas las parte del conflicto; y la Society of American Archivists aprobó una Resolución sobre la destrucción sistemática de los archivos de Kosovo, concluyendo que los Archivos guardan los valiosos documentos del devenir de una nación, de las acciones de los gobiernos y de las vidas de sus gentes. La destrucción de los archivos elimina un vínculo vital en la conexión de las naciones a su pasado y

⁶⁶ LÓPEZ GÓMEZ, P. Ob. Cit. p. 28.

⁶⁷ AUER, L. “Archival losses since the Second World War”. *Janus* 1994.1 pp. 70-74.

⁶⁸ Un solo ejemplo de la actuación sistemática del ejército aliado con respecto a los archivos puede ser el acaecido en Alemania: durante las hostilidades, las fuerzas militares aliadas recibieron instrucciones para estar atentas a los archivos enemigos. Y equipos de expertos fueron mantenidos en la retaguardia, de forma que el examen de los documentos capturados pudiera empezar sin demora. ...En abril de 1945 unidades del Primer ejército de Estados Unidos descubrieron más de 300 toneladas de papeles del Ministerio de Asuntos Exteriores, almacenadas en varios lugares de las montañas de Harz y en Turingia. Inmediatamente fueron llamados los expertos, quienes consideraron su mejor descubrimiento una caja conteniendo memorandums de conversaciones de Hitler y Ribbentrop con hombres de estado extranjeros y una cantidad de microfilmes alemanes que, una vez puestos en rollos continuos e impresos en el Ministerio del Aire de Londres, se comprobó que contenían unas 10.000 páginas de las carpetas de trabajo del Ministerio de Asuntos Exteriores (Büro RAM). GARCÍA DURÁN, J. Ob. Cit. p. 19.

⁶⁹ ARCE GONZÁLEZ, C, y KANDLER RODRÍGUEZ, C. “Plan para la protección de archivos en el evento de conflictos armados en Costa Rica”. *Revista del Archivo Nacional*. LXVI nº 1-2 (2002) pp. 13-47; ARGOMEDO CABEZAS, D. “Revisión histórica sobre pérdidas del patrimonio documental peruano”. *Archivum*. Vol. XLII (1996) pp. 131-134; CONTRERAS DÁVILA, M. “Presente y futuro de la realidad archivística iberoamericana”. *Actas XIV Congreso Internacional de Archivos*. Sevilla, 2000. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2001 [recurso electrónico] pp. 7-9.

⁷⁰ KOLANOVIC, J. Ob. Cit. pp. 173-180; KOVACEVIC, M. “War damage suffered by the State Archive of Bosnia and Herzegovina”. *Archivum*. XLII (1996) p. 182.

destruye la posibilidad de que la gente aprenda en ellos y de defender sus derechos e intereses⁷¹. Reconozco mi propia estupefacción con respecto a esta destrucción sistemática y planificada, también recuerdo la impotencia ante lo que se pudo comprobar como una extraordinaria eliminación de documentos, ante la destrucción intencionada de la Biblioteca de Sarajevo o de los archivos de Mostar, Tuzla y un sinfín de ciudades croatas o bosnias permite utilizar la expresión de “genocidio cultural” o, como señalan algunos autores, de “memoricidio”⁷².

Es cierto que, posteriormente se han reconocido estas destrucciones e incluso hay condenas por ello: una sentencia del Tribunal Penal Internacional –que juzgó los crímenes cometidos en la antigua Yugoslavia (2006)- condenó al militar serbio Momcilo Krajisnik por el asesinato y desaparición de bosnios pero también por la destrucción total o parcial, sin necesidad militar, de más de 200 edificios culturales o religiosos (archivos, bibliotecas, museos, mezquitas, iglesias)⁷³, pero el mal ya estaba hecho y no hay solución, no hay posible recuperación de lo perdido, quemado y expoliado.

Pero aún tendríamos que volver a presenciar, impotentes, una nueva destrucción de archivos, esta vez en Irak. En esta guerra se unieron varios factores: un ejército invasor, una revuelta interna, y todas las partes mostraban su interés en la destrucción o incautación de los documentos. Los medios de comunicación y el uso de internet facilitaron el conocimiento de lo que estaba ocurriendo, informaciones básicas ya mencionadas, como las proporcionadas por Saad Eskander, Director del Archivo y Biblioteca Nacionales, quien un día anunció que no proseguiría con esta actividad para “evitar problemas” de todo tipo incluso personales ya que informó de que le habían disparado *sin motivo alguno. Atacan la biblioteca cuando les viene en gana*, se rindió ante los hechos y ante la impotencia, porque tanto la Guardia Nacional iraquí como el ejército de los Estados Unidos se mostraron impasibles ante estos hechos⁷⁴. El periodista Robert Fisk fue testigo del saqueo y destrucción del Archivo Nacional de Irak⁷⁵. El Museo Arqueológico de Bagdad y la Biblioteca Nacional fueron saqueados: tablillas de arcilla, un millón de libros diez millones de registros del período republicano y otomano desaparecieron. No nos quedan palabras ante estas evidencias.

⁷¹ “Los archivos y la guerra: reacciones de la comunidad archivística internacional”. ACAL nº 32 (1999) pp. 9-11.

⁷² ALBERCH I FIGUERAS, R. Ob. Cit. p. 65.

⁷³ ALBERCH I FIGUERAS, R. Ob. Cit. p. 25.

⁷⁴ PRIETO, V. “Los gritos del silencio. Irak, agosto, 2007”. Archivos nº 65 (2007) p. 13.

⁷⁵ Y así lo relató: *Ayer se produjo la quema de libros. Primero llegaron los saqueadores, después los incendiarios. Fue el último capítulo del saqueo de Bagdad. La Biblioteca Nacional y el Archivo Nacional, un tesoro de valor incalculable de documentos históricos otomanos –incluyendo los archivos reales de Irak- se convirtió en cenizas a 3.000 grados de temperatura.....Y las tropas estadounidenses no hicieron nada. Todo volaba sobre el patio mugriento. Y las tropas estadounidenses no hicieron nada; cartas de recomendación para las Cortes de Arabia, peticiones de munición para las tropas, informes sobre robo de camellos y ataques a los peregrinos, y todo escrito en delicada caligrafía.Pero para Irak éste es el Año Cero; con la destrucción de las antigüedades en el Museo Arqueológico Nacional el sábado y la quema del Archivo Nacional y después la Biblioteca coránica, la identidad cultural de Irak se ha borrado. ¿Por qué?, ¿quién prendió el fuego? ¿Con qué demente finalidad se ha destruido toda esta herencia?..* BAEZ, F. Ob. Cit. p. 293, p. 16.

Pero todavía nos queda una preocupación inmediata, porque los hechos aún se están viviendo, que ocupa alguna información en la prensa escrita pero que quizá sólo los archiveros leemos entre líneas: los sucesos violentos, algaradas, saqueos y demás manifestaciones populares, policiales y militares de la denominada “Primavera árabe”. Recordemos lo acontecido en Túnez (*Horas después de que el dictador tunecino abandonara el país, sus secuaces liberaron y mataron a presos y destruyeron documentos de la represión*)⁷⁶, Egipto (*Documentos salvados desvelan la represión del régimen egipcio. La policía secreta se afana estos días en destruir todo tipo de pruebas*)⁷⁷ y Libia: la CNN mostró imágenes de los luchadores que salían de un edificio con lo que, según relató el periodista, eran los archivos médicos de la familia Gadafi, o esta otra noticia que afirmaba que *Los jefes del espionaje libio no quemaron los archivos. Y una vez hallados un montón de documentos por la ONG Human Rights Watch, las revelaciones son esclarecedoras. La CIA y el MI6 colaboraron estrechamente con los servicios de espionaje libios...*⁷⁸. El Consejo Internacional de Archivos se ha preocupado por estos casos y ha solicitado información sobre los mismos, igualmente la organización del Escudo Azul (Blue Shield) ha inspeccionado algunos archivos y sus instituciones en Libia.

Son otros muchos los casos recientes que pueden ser mencionados con respecto a la destrucción de archivos en África⁷⁹, en las repúblicas de la ex Unión Soviética (por ejemplo en Tayikistán)⁸⁰ o el ataque que sufren los archivos de algunas instituciones privadas y OONNGG que trabajan por los derechos humanos⁸¹.

⁷⁶ Diario *El País*. 30 de enero de 2011.

⁷⁷ Diario *El País*. 8 de marzo de 2011.

⁷⁸ “LOS REBELDES ENTRAN EN EL BASTIÓN DE GADAFI. Los sublevados registran la fortaleza de Bab al Aziza, pero no hallan rastros del dictador ni de miembros de la familia”. Diario *El País*. 24 de agosto de 2011; “LA CIA Y EL MI6 BRITÁNICO COLABORARON CON GADAFI”. Diario *El País*. 4 de septiembre de 2011.

⁷⁹ Senegal. Hechos ocurridos el 23 de diciembre de 2008 tras una manifestación de estudiantes de la universidad para protestar contra el desempleo, se produce la destrucción de edificios públicos. *Lo peor de esta destrucción no son los edificios, automóviles y demás enseres que pueden ser reconstruidos, fabricados o restituidos, sino los daños causados en los archivos y la documentación irremplazable que se ha perdido para siempre, la memoria de un pueblo se ha volatilizado.* CIUDAD SÁNCHEZ, P. Ob. Cit. p. 13.

⁸⁰ *In the past, accountability and justice have abandoned as the price for maintaining fragile stability.* Quizá por esto los archivos de Tayikistán, una de las repúblicas de Asia Central de la antigua URSS los archivos de los servicios especiales fueron destruidos. Pero este no fue la única destrucción de archivos de las autoridades represoras del antiguo territorio del imperio ruso: tras la revolución de febrero de 1917 los archivos de Okhranka, el Departamento del Ministerio del Interior del Imperio ruso fue quemado en Petrogrado; eran documentos del régimen de castigo de las autoridades zaristas. Tras la caída de la Unión Soviética en 1991 muchos archivos mucha información existente en los archivos fue “privatizada” basándose en la usurpación de oportunidades oficiales. BORIAK, H. “Voting for or against access to archives of special services responsible for the violation of human rights: reviewing the last decade in Ukraine”. Actas de la XXXVII CITRA. Comma 2004.2 p. 93-94.

⁸¹ El 4 de diciembre de 2008 un grupo de policías rusos irrumpió en la sede de San Petersburgo de la organización de derechos humanos “Memorial”. *Al parecer, seis policías armados con kalashnikov entraron por la fuerza en la sede de dicha organización y tras retener a varios de sus miembros durante horas, confiscaron varios discos duros y numerosos documentos de archivo de la organización.* MORENO MAESTRO, J. “Cómo enterrar el pasado estalinista... p. 14.

¿Pero qué se puede hacer al respecto? Evidentemente los archiveros no pueden actuar, a veces ni tan siquiera denunciar. Es cierto que existen instrumentos que podrían evitar esta desaparición de los documentos piezas básicas para el ejercicio de derechos y elementos clave del patrimonio documental de una nación o un grupo. Es cierto que existe la *Convención para la Protección de los bienes Culturales en caso de Conflicto Armado*, aprobada en La Haya en 1954 y que incluye -entre los bienes necesarios de protección- los archivos y los edificios en los que se conservan. Pero según numerosos especialistas, la referencia a los archivos es correcta pero insuficiente. Ante la ineficacia e incumplimiento de esta Convención, durante 1993-1999 se inició un proceso de revisión de este documento, que culminó con un Segundo protocolo de la Haya para la protección de Bienes Culturales en caso de conflicto armado, de 26 de marzo de 1999. Este nuevo protocolo refuerza el anterior y es más explícito en algunos aspectos, y crea figuras como: *la protección especial reforzada*, *la protección provisional reforzada* y un Comité Intergubernamental, y desarrolla el concepto de *responsabilidad penal individual*⁸². Deberíamos tener confianza en la posible eficacia de este documento, pero los hechos recientes mencionados, demuestran, una vez más, su incumplimiento.

También el Consejo Internacional de Archivos adoptó algunas resoluciones con respecto a la destrucción de archivos en momentos de violencia (Resoluciones de los Delegados en la XXXVII CITRA):

- que los gobiernos que aún no lo hayan hecho suscriban la Convención de La Haya y su Segundo protocolo;
- que todos los países han de adoptar medidas inmediatas para evitar el comercio de antigüedades, incluyendo los documentos;
- que el Consejo Internacional de Archivos ha de crear un comité nacional del Escudo Azul para proteger el patrimonio cultural; -que las organizaciones más destacadas de las Naciones Unidas deberían incluir la protección de los documentos de la destrucción y el traslado en el seno de las misiones de la ONU. Y como de archivos y documentos tratamos, todo ello parece papel mojado.

Es cierto que el Consejo Internacional de Archivos se ha implicado y desarrollado el Comité Internacional del Escudo Azul (ICBS) y ha hecho diversas llamadas de atención, ha colaborado enviado asesores e indagando algunos hechos⁸³.

V.- Ocultación y perjuicio

La ocultación es otra fórmula a la que los archivos se han visto sometidos, en algunos casos son los archivos de los represores los que son escondidos para que no queden testimonios de la

⁸² LAFUENTE IZQUIERDO, A. “La protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado: la revisión de la Convención Internacional de La Haya de 1999”. ACAL nº 32 (1999) pp. 5-8

⁸³ “Los archivos y la guerra: reacciones de la comunidad archivística internacional”. ACAL nº 32 (1999) pp. 9-11.

actuación ejercida. La ocultación de este tipo de documentos puede presentar diversas modalidades, desde la instalación de documentos en escondites que se consideren seguros o la posibilidad de que los archivos sean depositados, diríamos que secuestrados, en casas particulares o en fundaciones privadas, por ejemplo, y con respecto a España: ¿dónde están los documentos del Servicio Central de Documentación de la Presidencia del Gobierno?⁸⁴, y ¿los documentos de la Jefatura del Estado-Presidencia de Gobierno de 1936 a 1975 en posesión de la Fundación Francisco Franco?⁸⁵ Y a todos nos puede venir a la memoria la situación de algunos archivos en España. Estos archivos de la represión o “documentos del terror”, como los ha definido la archivera Perrine Canavaggio, son los documentos elaborados por los regímenes totalitarios, documentos de la policía, de los servicios de inteligencia, del ejército, de los campos de concentración, estos documentos creados al servicio de la opresión son los mismos que pueden ser usados para probar el sufrimiento de las víctimas y para obtener justicia⁸⁶. Estos fondos documentales suelen ser objeto de desaparición, de ahí que se haya llamado la atención sobre los mismos en los momentos de transición, como ha hecho hincapié sobre ello Antonio González Quintana y el Grupo de Trabajo de Archivos y Derechos Humanos⁸⁷.

Este proceso y cautela de preservar estos archivos no se llevó a cabo en España en los momentos de la Transición, las medidas adoptadas fueron escasas y sin control efectivo. El cumplimiento de lo escasamente ordenado quedó a cargo, por lo que a las provincias se refiere, de los directores de los Archivos Históricos Provinciales, sin recursos y en soledad para llevar a cabo unas órdenes que muchos de quienes conservaban la documentación no querían cumplir. Quien esto escribe lo puede relatar en primera persona ya que en más de un pueblo de la Provincia de Córdoba, donde entonces ejercía su profesión, tuvo que ser escoltada por la Guardia Civil o la Policía Local para salvaguardar documentos de los organismos extinguidos del Régimen Franquista. Ni en Córdoba ni en otras provincias pudimos llegar a tiempo. Quizá por ello se ponga siempre de ejemplo la transición que sobre los documentos, especialmente de la Stassi, se logró en Alemania, como en este Seminario se ha expuesto.

En otras ocasiones son los perseguidos o sobre quienes se ejerce la violencia los que intentan ocultar los documentos que los pueden comprometer. Un recuerdo de este proceder puede ser la ocultación de documentos en Qumran⁸⁸. Y otro ejemplo sobre esta circunstancia pueden ser los documentos que los moriscos ocultaron, mediante el emparedamiento; ya son diversos los

⁸⁴ En España uno de los fondos documentales en paradero desconocido (si es que no ha sido destruido) es el del Servicio Central de Documentación (SECED) de Presidencia de Gobierno al mando del coronel San Martín, que operó como servicio de inteligencia en los últimos años del régimen dictatorial. GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas*..... p. 65.

⁸⁵ SÁNCHEZ BLANCO, A. “Archivos estatales y archivos autonómicos”. *Revista Jurídica de Navarra*. Nº 48 (julio-diciembre, 2009) p. 142.

⁸⁶ CANAVAGGIO, P. Presentación de la CITRA XXXVII. Ciudad del Cabo. 21-25 octubre de 2003. *Comma* 2004.2 p. 10

⁸⁷ Se han de adoptar una serie de medidas entre ellas una serie de medidas entre ellas la de preservar los archivos relacionados con las violaciones de los derechos humanos, indicando que, especialmente durante un proceso de transición, el derecho a saber implica la necesidad de conservar los archivos. GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Los archivos de la represión: ...” p. 61.

⁸⁸ BAEZ, F. *Ob. Cit.* p. 80.

hallazgos de este tipo que se conocen -Almonacid de la Sierra (Zaragoza), Hornachos (Badajoz), Ocaña (Toledo) y Cútar (Málaga)-, tal vez ocultados tras la conversión forzosa de 1500-1501, tras las duras disposiciones de la Corona de 1511 para acabar con la cultura y tradición de los moriscos o tras los Acuerdos de la Capilla Real (1525), la ocultación de documentos debió ser habitual sobre todo en el último reducto de la España Musulmana, el reino de Granada, una vez conquistado⁸⁹. Muchos moriscos se encaminaron al exilio con documentos y libros. Pero otros quisieron proteger sus documentos, los conservaron con gran riesgo personal⁹⁰.

Durante el desarrollo de acontecimientos que crean confusión y auguran temor y problemas los documentos tienden a ser destruidos u ocultados. En España la última ocasión en la que estas circunstancias provocaron la ocultación de archivos fue la noche del 23 de febrero de 1981, partidos políticos y sindicatos recurrieron, de nuevo, a la necesaria desaparición temporal de sus documentos, aquellos que pudieran comprometer a sus militantes y asociados. Quizá muchos de los aquí presentes recuerden estos episodios y conozcan más de un caso. En la provincia de Málaga lo recordaba hace algunos años quien entonces era Secretario Provincial del Partido Comunista: *...llamó a sus compañeros para que escondieran los archivos de la sede...*⁹¹. Porque evidentemente, el uso de los archivos de manera despótica, arbitraria y autoritaria puede en muchas ocasiones perjudicar al ciudadano, circunstancia que fue analizada en el XIV Congreso Internacional de Archivos, celebrado en Sevilla en el año 2000, debido a los testimonios de diversos archiveros de países latinoamericanos⁹².

De la misma manera la pérdida de documentos, por haber sido destruidos u ocultados, deviene en perjuicios para quienes, a posteriori, buscan y necesitan datos en esos documentos contenidos, como lo expresaba claramente el Juez Municipal y encargado del Registro Civil de Arriate (Málaga) en 1940: *la destrucción de todos los libros y documentos de la Sección de matrimonios de este Registro Civil de mi cargo, se hace imposible expedir certificación de matrimonio*⁹³.

⁸⁹ CRUCES BLANCO, E. “La pervivencia y el valor de lo escrito: documentos árabes de la Provincia de Málaga. (S. XIII-S. XVI)”. *Actas del Encuentro Documents et manuscrits arabes de l’Occident musulman medieval*. Madrid. pp.279-283.

⁹⁰ DANIELSON, E.S. *Ob. Cit.* p. 197.

⁹¹ Declaraciones de Ignacio Trillo al periódico “Málaga Hoy (23 de febrero de 2006) y relatadas a Esther Cruces para la publicación CRUCES BLANCO, E. “La Guerra Civil y los archivos.... p. 16.

⁹² Congreso que tuvo una especial vinculación con los países iberoamericanos, que a veces la liberalización de los archivos *puede suponer todo lo contrario a una defensa de los derechos y si una merma en las libertades y en la seguridad de los ciudadanos; donde la reclamada integración de los archivos en la realidad político-administrativa puede suponer un uso despótico de los mismos por parte de esa autoridad... en definitiva, donde el uso de los archivos puede perjudicar al ciudadano*. CRUCES BLANCO, E. “Los archivos en el mundo actual. ...” p. 11.

⁹³ Archivo Histórico Provincial de Málaga. Leg. 2971. 1940, mayo, 6. Arriate.

VI.- Los usuarios y la recuperación de la “memoria histórica” en España.

Como venimos afirmando, desde hace algunos años el archivo es considerado como una institución que realiza un servicio al ciudadano; los archiveros así lo llevan entendiendo largo tiempo y han luchado por ello contra todo tipo de circunstancias e incomprendiones; esta actitud ha intentado y, a veces, logrado que hoy exista documentación que permite el ejercicio de diversos derechos. Claro está, muchos otros documentos se han perdido no sólo por la persecución a la que han sido sometidos sino también debido a la dejadez, la despreocupación y el desinterés de quienes eran los responsables de su producción y gestión en un primer momento, o de quienes eran responsables de su protección – Ministerio de Cultura, Consejerías de Cultura y similares de las Comunidades Autónomas- más preocupados en los años de la Transición y en los posteriores años de bonanza económica de otros aspectos que daban más luminosidad a la gestión de la cultura.

Para un archivero no es fácil trabajar con documentos relacionados con la “memoria” a veces muy reciente, de usuarios que demandan ese documento esencial, algunos tan esenciales como para emocionarse con la huella dactilar del padre fusilado. *Tampoco es fácil para un archivero dar información sobre que un documento -tal vez fundamental para quien lo solicita- no existe por diversos motivos ya expresados o por la ignorancia o por la desidia o por la incuria del tiempo. No es tarea fácil, los archiveros no vivimos en ese beatífico mundo donde más de un individuo nos cree asentados. Los archiveros llevamos muchos años trabajando para que documentos de todo tipo, pero también aquellos más necesarios para ejercer unos derechos, estén disponibles y conservados. Y a estos problemas nos enfrentamos en el día a día con respecto a ese tipo de usuario que acude a los archivos para encontrar el documento o el dato que mejore una situación –cualquiera que sea- que entiende relacionada con sus derechos⁹⁴.*

Ya lo hemos expresado en alguna ocasión, partiendo de la realidad que se vive, por ejemplo, en un Archivo Histórico Provincial como el de Málaga: el archivero ha de “gestionar el dolor”, el enfrentamiento con los recuerdos y con el pasado de muchos ciudadanos. Este tipo de consulta es la de un usuario que casi siempre mantiene una lucha consigo mismo, se decide a ir al Archivo para remover el pasado, por cuestiones sentimentales o muy personales: búsqueda de familiares –por los motivos que sea- incluso la búsqueda de hijos abandonados, reapertura de casos de violación o estupro, remordimiento y necesidad de restituir bienes, y un largo etc.⁹⁵ Todavía hay quien piensa que la búsqueda y consulta de aquellos documentos por los que él mismo o sus familiares fueron condenados –me refiero a la Guerra Civil y el Franquismo- aún le puede acarrear problemas frente a la Administración Pública.

Con respecto a este binomio archivos y derechos humanos se ha de hacer hincapié en que los archivos hoy en día, y cada vez más, están ligados a la memoria contemporánea y a los denominados “nuevos usuarios”⁹⁶; pero con respecto a un grupo determinado de estos

⁹⁴ CRUCES BLANCO, E. Presentación del Catálogo de la Exposición *El arte como instrumento de denuncia, el documento de archivo como testimonio*. Jaén, 2011.

⁹⁵ CRUCES BLANCO, E. “Jornada 75 años de los archivos Históricos Provinciales”, *Los Archivos Históricos Provinciales y los usuarios. Pasado, presente y futuro*. Ministerio de Cultura. www.juntadeandalucia.es/cultura/web/servlet.

⁹⁶ NORA, P. *Ob. Cit.* p. 47.

usuarios, se ha de ...evidenciar un problema que a muchos archiveros españoles resultará familiar: la ausencia de vías consensuadas y estandarizadas para atender las necesidades específicas de determinados grupos de usuarios potenciales de los archivos⁹⁷. Y es que la consulta de documentos para la denominada “recuperación de la memoria histórica” no está exenta de polémica –más allá de las interpretaciones políticas- pues afectan a sucesos que si bien parecen lejanos en el tiempo aún no son gratos para muchos. En los Archivos que custodian documentos relacionados con la Guerra Civil y la represión franquista posterior las dificultades respecto a la consulta son cotidianas y complejas. Algunos archiveros hemos reclamado –sin éxito por el momento- un programa que solventara los problemas legales y desde luego que aportara los recursos humanos y técnicos suficientes para que realmente puedan ser alcanzados los objetivos tanto de la Ley de la Memoria Histórica, como, de otros organismos surgidos en España con este fin. En saco roto ha debido caer lo reclamado, por ejemplo por el Archivo Histórico Provincial de Málaga, para que el usuario tuviera un fácil conocimiento de la documentación y, aún más, que la documentación pueda estar suficientemente descrita, lo cual hubiera permitido –a este y otros archivos públicos- elaborar de oficio, por ejemplo, las nóminas de desaparecidos o fusilados⁹⁸.

Hoy en día muchos archivos españoles atienden a los usuarios que buscan datos sobre familiares, cada vez con menos frecuencia acuden los propios interesados y afectados por un expediente. Con asiduidad son consultados los expedientes de las prisiones provinciales⁹⁹, expedientes judiciales y expedientes sobre depuración de funcionarios, principalmente de maestros¹⁰⁰. ¿Pero dónde queda la actuación de oficio por parte de las Administraciones

⁹⁷ ASENSIO, M. CRUCES BLANCO, E., PEREZ, R., DÍAZ, A. y POL, E. *Ob. Cit.* p. 3.

⁹⁸ Las propuestas del Archivo Histórico Provincial de Málaga, fueron, en su día, las siguientes, pero aún son necesarias:- realizar un programa descriptivo por parte de los Archivos que conduzca a: la creación de una Guía de fuentes específica, la creación y mantenimiento de una base de datos sobre los afectados por la Guerra Civil, tanto en el ámbito militar – en el frente, en la retaguardia- como en el ámbito civil: prisiones, juicios, presos, traslados de presos, como posteriormente por la represión acaecida, para ello se requiere apoyo económico para la contratación de archiveros que pudieran realizar este tipo de trabajo específico, se ha de tener en cuenta las resoluciones del Comité de la UNESCO sobre los archivos de seguridad en los países en proceso de transición política; -elaborar de oficio las nóminas de afectados y objeto de la Recuperación de la Memoria Histórica; -Establecer disposiciones claras sobre el derecho de acceso a los documentos en general y para este cometido en particular; -Concretar un procedimiento claro de consultas; -Crear un servicio de atención personalizada en cada Archivo Histórico Provincial mientras que dure el programa de Recuperación de la Memoria Histórica y el desarrollo de la Ley en curso y aplicación de la misma.

⁹⁹ Expedientes que están inmersos en largos procesos de silencio en el entorno íntimo y familiar de los afectados e insertos en un aura de sordidez y prejuicios CRUCES BLANCO, E. “Los expedientes personales de internos de la Prisión Provincial de Málaga conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1929-1958)”. *Arch-e. Revista Andaluza de Archivos.* n.º 3 (junio, 2010) p. 64.

¹⁰⁰ Se ha de recordar que la depuración de funcionarios afectó a un elevado número de españoles: *En cada ministerio se crearon comisiones de depuración para investigar la conducta de sus empleados con relación al Movimiento Nacional. Estaban presididas por jueces instructores, que reclamaban la obligatoriedad de la declaración jurada, un requisito imprescindible para poder ser incluido en la revisión de las nóminas y, por lo tanto, para cobrar el sueldo. A la declaración había que adjuntar dos avales de personas que certificaran la veracidad de las treinta y dos respuestas que se solicitaban en el interrogatorio. Todo ello generaba una amplia burocracia pues se pedían informes al Gobierno Civil, Gobierno Militar, el Servicio de Información*

Públicas?, se hubieran facilitado mucho las búsquedas y cumplido los derechos de muchos. Sólo existen livianas bases de datos para estos fines¹⁰¹.

Porque lo sucedido en España no difiere de lo acontecido en otros países con respecto a la relevancia de los documentos generados por los regímenes represivos en los nuevos sistemas democráticos, pues como bien indicó Antonio González Quintana, -y con frecuencia los archiveros familiarizados con este asunto reiteran- esta importancia radica en la *que tienen para las personas afectadas por la represión como víctimas directas o indirectas de ella, ya que serán esenciales en la nueva situación política para el ejercicio de determinados derechos individuales: rehabilitación, amnistía, reparaciones, indemnizaciones, pensiones, restitución de bienes...*¹⁰². Como prueba de ello se podrían analizar las consultas realizadas en los archivos y las expediciones de copias, como ocurrió en el Archivo General de la Guerra Civil Española, hoy Centro Documental de la Memoria Histórica, que expidió decenas de miles de certificaciones a los ciudadanos que en su día pertenecieron a los Ejércitos y Cuerpos de Seguridad de la República o de la Administración Republicana...¹⁰³.

Ya se ha mencionado la complejidad sobre la consulta de estos documentos, pues aún considerando que se ha de tener el mayor acceso posible a los mismos, sin embargo, como en más de una ocasión se ha reiterado, es necesario proteger la privacidad de las víctimas de los servicios de seguridad y evitar que los individuos de los que se haya recopilado información sufran un daño adicional, sobre todo cuando los datos todavía afectan a personas vivas o a sus

de Falange, la Guardia Civil, los Ayuntamientos y el Obispado. NICOLÁS, E. *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista. 1939-1975*. Madrid, 2005 p. 74.

¹⁰¹ Base de datos reúne los contenidos de la publicación *Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)* -editada por el Ministerio de Cultura de España en 2006 y Base de datos de militares republicanos con graduación Militares y miembros de las fuerzas de orden público al servicio de la república (1936-1939). La base de datos recoge los nombres de las personas que estuvieron al servicio de la República en las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden Público o Cuerpo de Carabineros durante la Guerra Civil Española (1936-1939) y cuyos nombramientos aparecieron durante los años del conflicto en las siguientes publicaciones oficiales: Gaceta de la República; Diario Oficial del Ministerio de Defensa; Boletín Oficial de la Generalitat de Catalunya; Boletín Oficial del Instituto de Carabineros; Boletín Oficial del Ministerio de Marina y Aire.

¹⁰² GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Los archivos de la represión: balance y perspectivas”. Actas de la XXXVII CITRA. Comma 2004.2 pp. 63-64; *La posibilidad de utilizar los documentos como elementos de prueba en juicios y como instrumentos de apoyo al ejercicio de determinados derechos individuales es decisiva y debe vincularse tanto a la existencia y la accesibilidad de los documentos como a su carácter auténtico y fiable. En los procesos de transición a un sistema democrático, las reivindicaciones de rehabilitación, la amnistía para los perseguidos políticos, las políticas de indemnización a los afectados o sus familiares (otorgamiento de ayudas o pensiones), la restitución de bienes confiscados e incluso las reparaciones de carácter moral solo son posibles sobre la base de los testimonios acreditados y la consulta de los archivos del régimen represor.* ALBERCH I FIGUERAS, R. Ob. Cit. p. 60; Estos documentos directa o indirectamente están sirviendo para acreditar derechos de muchos colectivos que hoy pueden solicitar a la Administración algún tipo de indemnización de carácter económico, de reconocimiento social por haber sido víctimas de la represión, y reconocimiento, incluso de derechos civiles y de propiedad sobre bienes que en algún momento perdieron. O simplemente tener derecho a saber qué pasó. ALONSO GARCÍA, A. “La Guerra civil y la dictadura Franquista en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla”. Arch-e. Revista Andaluza de Archivos. nº 3 (junio, 2010). Pp. 25-26.

¹⁰³ GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas* pp. 32-33.

familiares¹⁰⁴. Y en este sentido, igualmente se ha de mencionar que no todos los afectados quieren saber, y que -como expresaba Julián Casanova recientemente- hay diferentes tipos de memorias cuando ha existido un pasado traumático¹⁰⁵.

Igualmente no se debe desdeñar que los archivos también facilitan la información necesaria para la reconstrucción de ciudades y monumentos afectados por guerras y acciones destructivas, como se demostró y trató en la CITRA celebrada en Dresde en 1990, ciudad que fue elegida para esta reunión profesional por haber sufrido del 13 al 15 de febrero de 1945 los bombardeos sistemáticos de manera que la mayor parte del centro histórico quedó totalmente destruido: los colegios, las iglesias, los palacios, los museos, y 45 años después la ciudad aún no había sido reconstruida en su totalidad y gracias a los archivos la ciudad pudo ser reconstruida en parte¹⁰⁶.

VII.- La gestión eficiente de un sistema de archivos.

Que los archivos están firmemente vinculados al ejercicio de los derechos ciudadanos colectivos e individuales y son una garantía para el ejercicio de los mismos está demostrado, pero para ello los archivos deben estar bien organizados y gestionados por profesionales y cumplir todas sus funciones¹⁰⁷. No obstante reconozco que esta afirmación es todavía una utopía pues considero que la verdadera consecución de la relación de los archivos con los derechos humanos, la defensa de los archivos, no sólo ante conflictos bélicos de todo tipo, sino ante la inquina y el olvido cotidiano, sólo se obtendrá cuando -como hace tiempo afirmaba Antonio González Quintana- logremos que, como una demanda social más, se incluya ente los parámetros que definen el tan manido pero poco preciso “estado de bienestar” la relación de archiveros por número de habitantes...¹⁰⁸.

Los archivos son un símbolo, efectivamente, y como tales objeto de rapiña y de botín, de destrucción y de incautación. Pero entendemos que también son un símbolo de una mentalidad colectiva -que imprime el quehacer de quienes deben ser responsables políticos de los mismos- y que supone la consideración de los archivos como un simple cúmulo, sin más, de papeles viejos. Por ello creemos que, al menos en España, no hemos llegado a tiempo, muchos archivos

¹⁰⁴ BORMANN, G. *Ob. Cit.* p. 96; el acceso a los archivos de la Stasi para periodistas e investigadores es restringido por tratarse de datos de personas vivas. p. 107.

¹⁰⁵ *Es normal que los diversos recuerdos de la Guerra Civil y de la dictadura de Franco continúen persiguiendo nuestro presente, que ese pasado traumático provoque conflictos entre diferentes memorias, individualidades y de grupos, como ocurre entonos los países que sufrieron regímenes políticos criminales. LA ACADEMIA Y LA HISTORIA.* Julián Casanova. Diario *El País*. 7 de junio de 2011.

¹⁰⁶ GROSS, R. y MILDE, K. “Archives and the preservation of historiacal monuments and sites”. *Archives and archivists serving the protection of the cultural and natural heritages*. Proceedings of the twenty-seventh International Conference of the Round Table on Archives. Dresde, 1990 p. 109, p. 116.

¹⁰⁷ bien organizados y gestionados por profesionales, son un elemento sustancial en la garantía de los derechos de los ciudadanos. GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos”. pp. 371-372; ALBERCH I FIGUERAS, R. *Ob. Cit.* p.54.

¹⁰⁸ GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos”.pp. 371-372.

necesarios para la defensa de todo tipo de derechos han desaparecido, es más siguen desapareciendo día a día por el desinterés, por la falta de conciencia colectiva, por la escasez de recursos económicos, por la inexistencia de personal cualificado. Documentos que se pierden diariamente a pesar de todas las leyes y normas que pudieran protegerlos o estar destinadas a su conservación. La actual crisis económica, que afecta también y duramente a las Administraciones Públicas, golpea otra vez y de manera especial a los archivos, porque siguen sin ser -para quienes han de adoptar las decisiones de la elaboración de un presupuesto- piezas básicas para el ejercicio de unos derechos, y además, por qué no también recordarlo aquí, los archivos son unidades básicas para la transparencia. Los archivos, de nuevo símbolos de una mentalidad colectiva que desprecia los archivos y símbolos de una crisis.

Esta situación en España –de manera general- es común a otros muchos países y por ello el jurista francés Louis Joinet en los *Principios para la protección y la promoción de derechos humanos para combatir la impunidad* -elevados a la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (abril de 1998)- entiende que algunos de estos principios deben estar destinados a la preservación, organización y a la custodia de los archivos, algunos de estos principios son condición sine qua non para que la documentación exista y esté protegida: *el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos. Se deberán adoptar las medidas cautelares para impedir el secuestro, la destrucción la disimulación o la falsificación de los archivos en los que se recojan las violaciones cometidas* (principio nº 13); una adecuada administración de los centros de archivo en la que exista una persona responsable del mismo (principio 14) y las medidas administrativas relativas al inventario de los archivos¹⁰⁹. Es decir sin una adecuada política y una correcta gestión de archivos no existen los archivos.

Estos principios propuestos por L. Joinet son aún más ciertos con respecto a los denominados “archivos de la represión”. La pérdida de estos documentos está garantizada sino son adoptadas medidas inmediatas tras la desaparición de los regímenes que produjeron los documentos, de ahí que hoy en día para los sucesos de Egipto y Túnez se abogue por el modelo seguido en Alemania con respecto al Archivo de la Stasi¹¹⁰. La protección inmediata, la recogida de estos archivos, la transferencia a archivos públicos y la posterior organización y descripción de los documentos es fundamental, - lo cual no dista de cualquier proceder técnico con respecto a los archivos- pero se ha de considerar que tal como el Informe de Louis Joinet señala, *los archivos de la represión constituyen un problema social y político que supera ampliamente la estricta consideración organizativa y técnica de los archivos y que deviene la llave para interpretar el pasado inmediato y un instrumento de elevado valor para el ejercicio de los derechos de los individuos*¹¹¹.

Es mucha la documentación, muy diversa, numerosos los organismos productores de documentos que pueden afectar al aspecto relacionado con los derechos humanos, o con el derecho íntimo a saber, en definitiva cualquier documento puede ser un símbolo para quien lo

¹⁰⁹ ALBERCH I FIGUERAS, R. *Ob. Cit.* p. 55; GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Los archivos de la represión: ... p.62; GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas...* p. 41.

¹¹⁰ ALEMANIA ENSEÑA A SUPERAR EL PASADO. Egipto y Túnez pueden aprender de su experiencia de lidiar con dos dictaduras, la nazi y la comunista. Peor el modelo occidental no se puede aplicar como si tal cosa. Tenemos que ofrecer unas herramientas. Por Timothy Garton Ash. *Diario El País*. 20 de marzo de 2011.

¹¹¹ ALBERCH I FIGUERAS, R. *Ob. Cit.* p.54.

busca con la esperanza de conocer, ser, alcanzar una reparación o encontrar a un desaparecido, pero también documentos necesarios para conocer cómo se vivió, como se gestionó el control político o ideológico de la sociedad, etc.¹¹² Con respecto a España, a pesar de la mucha documentación desaparecida del período de la Guerra Civil y del Régimen de Franco, los archivos públicos custodian una muy variada documentación¹¹³. Se ha de tener en cuenta que en los países que han sufrido una larga dictadura *no sólo informan y testimonian la represión los fondos documentales producidos por los entes dedicados expresamente a la represión, sino que los que podríamos llamar archivos convencionales están plagados de testimonios de actuaciones represivas que pueden ser de extraordinaria importancia de cara a la exigencia de responsabilidades o a la reparación de daños*¹¹⁴.

Archivos, legislación, planificación política de los mismos y una adecuada gestión son los pilares básicos para cualquier custodia y conservación de los documentos, pero dadas las peculiaridades de algunos fondos documentales, insistimos, como ya se ha hecho en diversas ocasiones, que estos archivos tienen que estar tratados de manera profesional y deben ser objeto de una planificación para su conservación¹¹⁵.

En este sentido una de las recomendaciones del *Informe sobre los archivos y sus condiciones de acceso* en el marco de la Comisión Interministerial para el Estudio de las Víctimas de la Guerra Civil y el Franquismo (Madrid, julio, 2006) expresa *Que se elabore un plan general de actuación*

¹¹² *De un lado los archivos de los opresores, producidos por servicios de entidades diversas e intercambiables: servicios especiales, de seguridad, de información... Burocracias frías y meticulosas, propias de todos los regímenes dictatoriales, preparadas para siempre para amordazar la libertad de opinión y de expresión, controlar a las poblaciones, vigilar estrechamente a las minorías étnicas, raciales, religiosas. Otros archivos igual de esenciales son los de la gestión cotidiana (mantenimiento, intendencia, turnos de guardia, agendas...), los del aparato logístico de la opresión, los de las prisiones secretas, los de los hospitales clandestinos y los de los medios de transporte.* CANAVAGGIO, P. y JOINET, L. “La rehabilitación de las víctimas: archivos contra el olvido”. *Archivamos*. nº 55-56 (2005) p. 21.

¹¹³ Fondos Judiciales: Audiencia, Juzgados de Primera Instancia e instrucción. Juzgados Municipales, comarcales y de Distrito. Jurisdicción Especial de Responsabilidades políticas. Juzgados Especiales de Vagos y maleantes. Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación social; Administración periférica del Estado: Gobierno Civil; Comisaría de Abastecimientos y Transportes; Educación; Junta Provincial de Beneficencia; Prisión Provincial; Junta Provincial del Patronato de Protección de la Mujer. Instituciones del Movimiento Nacional. ALONSO GARCÍA, A. *Ob. Cit.* pp. 24-47; MARTÍN LÓPEZ, E. *Fuentes para el estudio de la Guerra civil y la posguerra en el Archivo de la Real Chancillería de Granada*. Granada, 2009; TRAVESÍ DE DIEGO, C. “Símbolo, testimonio y representación: una vuelta más en torno al Archivo General de la Guerra Civil Española”. *Archivamos*. nº 55-56 (2005) pp. 13- 20.

¹¹⁴ GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas...* p. 59.

¹¹⁵ *En puridad, la organización de los archivos que contienen informaciones esenciales para los derechos humanos no debe diferir en sus aspectos básicos del tratamiento que los profesionales aplicamos a cualquier otro tipo de archivo, en la medida en que los principios básicos de la archivística deben respetarse en todos los casos en su integridad.* ALBERCH I FIGUERAS, R. *Ob. Cit.* p. 43; *Legislación y archivos deben ir de la mano en los procesos de transición política. El legislador debe tener en cuenta los archivos y su papel instrumental para hacer que las medidas legislativas sean efectivas.* GONZÁLEZ QUINTANA, A. “Archivos y derechos humanos... p. 385; ... porque una política integral de archivos, que abarque a todos los documentos públicos es la mejor garantía para tratar de garantizar la preservación y disponibilidad de los documentos valiosos para los intereses de la comunidad. GONZÁLEZ QUINTANA, A. *Políticas archivísticas...* p. 34.

sobre los fondos relativos a la memoria de la Guerra civil y del franquismo. Y en el marco de éste, que cada institución u organismo público responsable de la conservación y administración de archivos, elabore un plan de actuación que garantice la preservación de sus fondos, la dotación de medios técnicos y humanos precisos para la catalogación –cuando sea precisa- y digitalización y la facilitación del acceso a investigadores y personas con un interés particular; este informe no ha ido más allá de este enunciado, ni la Administración General del Estado ni las Comunidades Autónomas han elaborado un plan semejante, recayendo toda la responsabilidad en los propios archivos –aquellos que quieren y pueden-. Y por ello, insistimos, recordemos las aseveraciones de P. Canavaggio y L. Joinet: *Por todas estas razones es urgente sensibilizar a los gobiernos, a la sociedad civil y a la comunidad internacional del papel fundamental de estos archivos... es función de los poderes públicos tomar las medidas necesarias para que los archivos de la opresión sean conservados, tratados y utilizados en condiciones materiales seguras, enmarcados en medidas legislativas y reglamentarias que protejan tanto a los intereses del Estado como los de las personas*¹¹⁶.

Quizá las palabras que mejor puedan reflejar lo que se ha intentado expresar son aquellas que recientemente envié al Archivo Histórico Provincial de Málaga el nieto de alguien que murió en una cárcel y cuya copia del expediente fue solicitada y remitida por el Archivo: ... *muchísimas gracias de todo corazón, hacéis una labor muy importante para tantas familias que necesitan conocer la verdad, muchas gracias de nuevo de mi parte y de toda mi familia.*

¹¹⁶ CANAVAGGIO, P. y JOINET, L. Ob. Cit. p. 22

arch-e

Revista Andaluza de Archivos

Nº 5-6, enero-junio 2012

Consejo Asesor

Amparo Alonso García
Archivo Histórico Provincial de Sevilla
María José de Trías Vargas
Archivo Central Consejería de Educación
Antonia Heredia Herrera
Joaquín Rodríguez Mateos
Archivo General de Andalucía
Maribel Valiente Fabero
Unidad de Coordinación @rchivA
Ana Verdú Peral
Archivo Municipal de Córdoba

Redacción

Ana Melero Casado
Mateo Páez García
José Antonio Fernández Sánchez
Javier Lobato Domínguez

Dirección Postal
Arch-e: Revista Andaluza de Archivos
Dirección General del Libro, Archivos y
Bibliotecas
Consejería de Cultura
C\ Conde de Ibarra, 18
41004 Sevilla
arch-e.dqlab.ccul@juntadeandalucia.es

Derechos de autor

El contenido de la revista se encuentra protegido por la ley de propiedad intelectual. Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con la autorización de los titulares de su propiedad intelectual.

ISSN 1989-5577
Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura
2009 © de la Edición JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura